

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión nº 845 (32/2018) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. " y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<u>Asistentes:</u>	Sesión nº: Reunión 845 (32/2018)
<u>Presidenta</u> Dña. Inmaculada Salas Burgos	Fecha: 3 de agosto de 2018
<u>Miembros de la Mesa</u> D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez	Hora de inicio: 10:00 horas
<u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. M ^a Isabel Méndez Echevarría	Lugar: Sede Social
	En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección Económico-Financiera asiste su Subdirectora, Dña. Inmaculada Salas Burgos, y en representación de la Dirección de Operaciones asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria.

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Cuenca, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065508
2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa y apertura de los Sobres C "Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro, montaje, programación y puesta en marcha de equipos y maquinaria de la planta de clasificación para el proyecto de ejecución para la optimización de procesos de gestión y clasificación para incrementar la capacidad de recuperación de materiales orgánicos e inorgánicos en el C.G.R. De Lorca (Murcia), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065901
3. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por la empresa ELITE CEMENTS, S.L. cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja en el Lote 1, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento a granel en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA00065652

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914
5. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Equipos de Protección Individual y Complementos para Componentes de Retenes y Equipos de Lucha en Incendios Forestales Año 2018-2019, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065288
6. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

7. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores y monitores, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0065986
8. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993.
9. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mensajería en el territorio nacional para el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066070,
10. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio postal y/o telegráfico del Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066104
11. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por las empresas MAQUINSAN, D.C., S.L. y KOMATSU ESPAÑA, S.L. cuyas ofertas económicas han sido consideradas

anormalmente bajas en los Lotes 1 y 3 respectivamente, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de martillos hidráulicos para equipos de excavación del parque de maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA0065937

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Cuenca, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065508

Comienza el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Cuenca, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065508.

El día 5 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo veinte proposiciones, presentadas por las empresas ARIDOS TECNICOS, S.A., FERCANTER, S.L., CAREX ASFALTOS Y OBRAS, S.L.U., RECICLAJES JIMENEZ SOLERA, S.L., IVAN GARCIA SORIA, MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., PASIJU, S.L., VIABICONMA, S.L., CONTRATAS PMM, S.L., ARIDOS DEL MELO, S.L., HERCUCAS, S.L., CONSTRUCCIONES Y GRAVAS LA PALOMA, S.L., GRAVERAS VILLAESCUSA JUCAR, S.L., TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ, MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA, CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., GRAVERA ACICOYA, S.L., CANTERAS CUADRADO, S.L., VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., y PURENER, S.A.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR GRAVERAS ACICOYA, S.L.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa, ya que la presentada es fotocopia simple
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica.

- **Declaración de Lotes.**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.

- **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 2**:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

- Para el **Lote 3**:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ARIDOS TECNICOS, S.L.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del DNI del firmante de la proposición económica.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CAREX ASFALTOS Y OBRAS, S.L.U

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa, ya que la presentada es fotocopia simple
- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** del poder de representación del firmante de la proposición económica, ya que la presentada es fotocopia simple.
- **Solvencia técnica:**
 - Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
 - Para el **Lote 2:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.
 - Para el **Lote 3:**

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CANTERAS CUADRADO, S.L.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a los tres Lotes: 20.000€

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Para el **Lote 2:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€).

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

- Para el **Lote 3**:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR IVAN GARCIA SORIA

- **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1**:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento européo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR RECICLAJES JIMENEZ SOLERA, S.L.

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En caso de presentarse a los dos Lotes: 15.000€
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.
- **La documentación anterior podrá ser sustituida** por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CONSTRUCCIONES Y GRAVAS LA PALOMA, S.L.

– **Declaración de Lotes:**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Para el **Lote 2:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en

el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 3**:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

- **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:

- En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€

- En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
- En caso de presentarse a los tres Lotes: 20.000€

– **Solvencia técnica:**

• Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

• Para el **Lote 3:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

– **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de explotación de la cantera.**

- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR PASIJU, S.L.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.
- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento européico único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR PURENER, S.A.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

- **Solvencia económica:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a los tres Lotes: 20.000€
- **Solvencia técnica:**
 - Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en

el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- Para el **Lote 2**:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

- Para el **Lote 3**:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

– **Declaración de Lotes:**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA, S.L.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a los tres Lotes: 20.000€

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Para el **Lote 2:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el mercado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.
- Para el **Lote 3:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€).

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

– **Declaración de Lotes:**

Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ, S.L.

– **Solvencia técnica:**

• Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, **siguiendo el modelo publicado por TRAGSA** y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

El DEUC presentado por la empresa licitadora no se ajusta al modelo de la licitación, ya que omite y no incluye determinados apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
 - En caso de presentarse a los tres Lotes: 20.000€

– **Solvencia técnica:**

- Para el **Lote 1:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Para el **Lote 2:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

- Para el **Lote 3**:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

Dentro del plazo de subsnación otorgado, las empresas entregaron la siguiente documentación:

La empresa GRAVERAS ACICOYA, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la escritura donde figura la última redacción del objeto social de la empresa, incluye poder de representación del firmante.
- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indica que licitan a los Lotes 1, 2 y 3.
- DEUC ajustado al modelo de la licitación, donde inclute los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional

La empresa ARIDOS TECNICOS, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Testimonio notarial del DNI del firmante de la proposición económica

La empresa CAREX ASFALTOS Y OBRAS, S.L.U. presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la escritura donde figura la última redacción del objeto social de la empresa y de apoderamiento de ERNESTO CUENCA BALLESTEROS.
- Fotocopia compulsada de la declaración de disponer marcado CE de los áridos.
- Para los tres Lotes: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros, pero **no son de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco**, al tratarse de son suministros de mezclas asfálticas.

La empresa CANTERAS CUADRADO, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Documento europeo único de contratación (DEUC) debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora con firma electrónica, siguiendo el modelo publicado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones

Técnicas, incluyendo los apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, concretamente el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección): datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera y (C) Capacidad Técnica y Profesional.

- Fotocopia compulsada de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

IVAN GARCIA SORIA presentó la siguiente documentación:

- Para el Lote 1: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€).

La empresa CONSTRUCCIONES Y GRAVAS LA PALOMA, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indica que licitan **sólo al Lote 1**
- Para el Lote 1: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros, pero de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, por importe superior al solicitado.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifiesta que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

La empresa MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A. presentó la siguiente documentación:

- Documento europeo único de contratación (DEUC), para los 3 lotes, firmado por el representante legal de la empresa licitadora, siguiendo el modelo publicado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, incluyendo los apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, concretamente el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección): datos relativos a A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera y (C) Capacidad Técnica y Profesional.

La empresa PASIJU, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifiesta que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

La empresa PURENER, S.A. presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa de haber superado los 20.000€ la cifra de negocio en cualquiera de los tres últimos años.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicativa que ha realizado para la empresa NOISNELSA un volumen de negocio pero sin indicar tipología de suministros realizados, alcance, y año de la ejecución. No se acredita haber realizado suministros similares
- No presenta la declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indique los lotes a los que se presenta.

La empresa MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indica que licitan a los Lotes 1, 2 y 3.
- Copia del Certificado de Mercado CE solicitado para el Lote 2
- Documento europeo único de contratación (DEUC), para los 3 lotes, firmado por el representante legal de la empresa licitadora, siguiendo el modelo publicado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, incluyendo los apartados que figuran en el DEUC creado al efecto por TRAGSA, concretamente el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección): datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera y (C) Capacidad Técnica y Profesional.

La empresa TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ, S.L. presentó la siguiente documentación:

- Para los Lotes 1 y 2: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa de haber realizado suministros similares por importe superior al solicitado junto con relación de los mismos.

Las empresas **RECICLAJES JIMENEZ SOLERA, S.L. y VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A. no contestaron al requerimiento e subsanación y no presentaron ninguno de los documentos solicitados.**

A la vista de lo anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Cuenca, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065508 a las siguientes empresas y en los siguientes lotes:

LOTE N° 1. SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO 20/40

- **ARIDOS TECNICOS, S.A.**

- **FERCANTER, S.L.**
- **IVAN GARCIA SORIA**
- **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **PASIJU, S.L.**
- **VIABICONMA, S.L.**
- **CONTRATAS PMM, S.L.**
- **HERCUCAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES Y GRAVAS LA PALOMA, S.L.**
- **GRAVERAS VILLAESCUSA JUCAR, S.L.**
- **TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ**
- **MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA**
- **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
- **GRAVERA ACICOYA, S.L.**
- **CANTERAS CUADRADO, S.L.**

LOTE N° 2. SUMINISTRO ZAHORRAS ZA 0/20 o ZA 0/32

- **ARIDOS TECNICOS, S.A.**
- **FERCANTER, S.L.**
- **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **PASIJU, S.L.**
- **VIABICONMA, S.L.**
- **ARIDOS DEL MELO, S.L.**
- **HERCUCAS, S.L.**
- **GRAVERAS VILLAESCUSA JUCAR, S.L.**
- **TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ**
- **MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA**
- **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
- **GRAVERA ACICOYA, S.L.**
- **CANTERAS CUADRADO, S.L.**

LOTE N° 3. SUMINISTRO DE ZAHORRA DE MONTERA

- **ARIDOS TECNICOS, S.A.**
- **FERCANTER, S.L.**
- **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **PASIJU, S.L.**
- **VIABICONMA, S.L.**
- **CONTRATAS PMM, S.L.**
- **MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA**
- **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
- **GRAVERA ACICOYA, S.L.**
- **CANTERAS CUADRADO, S.L.**

Asimismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de

material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Cuenca, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065508 a las siguientes empresas

RECICLAJES JIMENEZ SOLERA, S.L.

En todos los lotes a los que licita ya que no ha presentado ninguno de los documentos requeridos en fase de subsanación. Concretamente no ha presentado:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:
 - En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
 - En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
 - En caso de presentarse a los dos Lotes: 15.000€

- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.
- **La documentación anterior podía ser sustituida** por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación. No lo aporta.

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

En todos los lotes a los que licita ya que no ha presentado ninguno de los documentos requeridos en fase de subsanación. Concretamente no ha presentado:

DEUC creado al efecto por TRAGSA, faltando todo el desglose en que se divide la Parte IV del DEUC (Criterios de Selección), en concreto los datos relativos a (A) Idoneidad, (B) Solvencia Económica y Financiera, (C) Capacidad Técnica y Profesional, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no han quedado debidamente acreditados por la empresa licitadora:

– **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su **cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2015, 2016 y 2017), por importe igual o superior a:

- En el caso de presentarse solo al lote 1: 5.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 2: 10.000,00€
- En el caso de presentarse solo al lote 3: 5.000,00€
- En caso de presentarse a los tres Lotes: 20.000€

– **Solvencia técnica:**

• Para el **Lote 1:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

• Para el **Lote 2:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique que la empresa dispone el marcado CE de los áridos para el caso de la zahorra ZA 0/20 y ZA 0/32 conforme a la norma UNE-EN 13242:2003+A1:2008.

• Para el **Lote 3:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco, durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a CINCO MIL EUROS (5.000,00€). Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. A efectos de garantizar un nivel adecuado de competencia podrán tenerse en cuenta suministros realizados más de tres años antes.

- **Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada** de la autorización de explotación de la cantera.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa que explota la cantera en la que manifieste que cuenta con la totalidad de las autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, especialmente en materia medioambiental.

CAREX ASFALTOS Y OBRAS, S.L.U.

En los Lotes 1, 2 y 3 del procedimiento puesto que en la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece suministros que **no son de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco**, al tratarse de suministros de mezclas asfálticas, por lo que no acredita la solvencia técnica requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PURENER, S.A.

En todos los lotes a los que licita puesto que en la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa solicitada a efectos de acreditar la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares únicamente indica que ha realizado para la empresa NOISNELSA un volumen de negocio pero **sin indicar tipología de suministros realizados, alcance, y año de la ejecución**. No se acredita haber realizado suministros similares de conformidad con lo dispuesto en el Pliego.

Tampoco presenta la declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indique los lotes a los que se presenta, y que les fue solicitada en fase de subsanación.

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesaria la elaboración de informe técnico, ni tampoco es necesaria la aplicación de ningún criterio de adjudicación en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en términos municipales de la provincia de Cuenca, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA000065508 las presentadas por las siguientes empresas y en los siguientes lotes:

LOTE N° 1. SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO 20/40

- **ARIDOS TECNICOS, S.A.**
- **FERCANTER, S.L.**
- **IVAN GARCIA SORIA**
- **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **PASIJU, S.L.**
- **VIABICONMA, S.L.**
- **CONTRATAS PMM, S.L.**
- **HERCUCAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES Y GRAVAS LA PALOMA, S.L.**
- **GRAVERAS VILLAESCUSA JUCAR, S.L.**
- **TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ**

- **MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA**
- **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
- **GRAVERA ACICOYA, S.L.**
- **CANTERAS CUADRADO, S.L.**

LOTE N° 2. SUMINISTRO ZAHORRAS ZA 0/20 o ZA 0/32

- **ARIDOS TECNICOS, S.A.**
- **FERCANTER, S.L.**
- **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **PASIJU, S.L.**
- **VIABICONMA, S.L.**
- **ARIDOS DEL MELO, S.L.**
- **HERCUCAS, S.L.**
- **GRAVERAS VILLAESCUSA JUCAR, S.L.**
- **TRANSPORTES Y ARIDOS MORALES DOMINGUEZ**
- **MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA**
- **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
- **GRAVERA ACICOYA, S.L.**
- **CANTERAS CUADRADO, S.L.**

LOTE N° 3. SUMINISTRO DE ZAHORRA DE MONTERA

- **ARIDOS TECNICOS, S.A.**
- **FERCANTER, S.L.**
- **MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **PASIJU, S.L.**
- **VIABICONMA, S.L.**
- **CONTRATAS PMM, S.L.**
- **MATERIALES DE CONSTRUCCION SERRANIA**
- **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
- **GRAVERA ACICOYA, S.L.**
- **CANTERAS CUADRADO, S.L.**

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa y apertura de los Sobres C “Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, presentados en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro, montaje, programación y puesta en marcha de equipos y maquinaria de la planta de clasificación para el proyecto de ejecución para la optimización de procesos de gestión y clasificación para incrementar la capacidad de recuperación de materiales orgánicos e inorgánicos en el C.G.R. De Lorca (Murcia), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065901

Continúa la sesión y, a petición de la Presidenta de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien, informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro, montaje, programación y puesta en

marcha de equipos y maquinaria de la planta de clasificación para el proyecto de ejecución para la optimización de procesos de gestión y clasificación para incrementar la capacidad de recuperación de materiales orgánicos e inorgánicos en el C.G.R. De Lorca (Murcia), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065901.

El día 19 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa STADLER SELECCIONA, S.L.U.

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa, se constató que cumplía con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro, montaje, programación y puesta en marcha de equipos y maquinaria de la planta de clasificación para el proyecto de ejecución para la optimización de procesos de gestión y clasificación para incrementar la capacidad de recuperación de materiales orgánicos e inorgánicos en el C.G.R. De Lorca (Murcia), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065901a la empresa **STADLER SELECCIONA, S.L.U.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) en la comunicación remitida a la empresa licitadora, se invita al público a que asista al acto, en el que se procederá a abrir el sobre que contiene la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C), de la empresa admitida a licitación.

No asiste al acto de apertura ningún representante de la única empresa licitadora.

Se procede por tanto a la apertura de los sobres C en acto público.

La Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica y de criterios sujetos a un juicio de valor (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

3. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por la empresa ELITE CEMENTS, S.L. cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja en el Lote 1, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento a granel en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0065652

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día y a petición de la Presidenta de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, para informar a los miembros de la Mesa que, que en la Sesión 844 (31/2018) de la Mesa de Contratación de fecha 27 de julio de 2018, se acordó por

unanimidad solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **ELITE CEMENTS, S.L.** en el Lote 1 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento a granel en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0065652, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)..

Con fecha 27 de julio de 2018 se les solicitó información aclaratoria que justificase la oferta económica presentada por la mencionada empresa, concediéndoles hasta el día 1 de agosto de 2018 para ello.

Recibida dicha aclaración en plazo, una vez analizadas las alegaciones presentadas por la empresa, la Gerencia de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA emitió el informe técnico con fecha 2 de agosto de 2018, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta.

Analizado el informe emitido por la Gerencia de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA se entiende que la empresa **ELITE CEMENTS, S.L.**, justifica la oferta presentada en el Lote 1 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento a granel en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0065652, y por tanto, se considera válida dicha oferta económica

Es por ello que, con todo lo anteriormente expuestas anteriormente, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras admitidas serían las siguientes:

ELITE CEMENTS, S.L.

Criterio de valoración **Precio LOTE 1:** **100,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100,00 PUNTOS

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Criterio de valoración **Precio LOTE 1:** **83,13 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 83,13 PUNTOS

Criterio de valoración **Precio LOTE 2:** **100,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS

CEMEX ESPAÑOLA OPERACIONES, S.L.U.

Criterio de valoración **Precio LOTE 1:** **81,94 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 81,94 PUNTOS

ACUERDO CUARTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de cemento a granel en las obras de descontaminación del Embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0065652 las siguientes:

LOTE 1 CEMENTO: La oferta presentada por la empresa **ELITE CEMENTS, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS (216.000,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 MICROCEMENTO: La oferta presentada por la empresa **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€), IVA no incluido.

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, y nuevamente toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914.

El día 19 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres proposiciones, presentadas por las empresas INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A., TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. y ELEC NOR SEGURIDAD, S.L

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.

– **Solvencia técnica:**

- Para los **Lotes 1, 2 y 3:**
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los

mismos.

- **Toda la documentación anterior** podrá ser sustituida por el Documento europeo único de contratación (DEUC) creado por TRAGSA y adjunto a los Pliegos, debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitadora, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación:
<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

La empresa INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. presentó la siguiente documentación:

- Para los 3 Lotes: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar, al objeto del contrato, durante los tres últimos años.

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación **en los 3 lotes** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914 a las empresas **INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A., TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. y ELEC NOR SEGURIDAD, S.L**

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto público de apertura representantes de las empresas **TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. y ELEC NOR SEGURIDAD, S.L**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.

- **Precio:**

LOTE 1. CASTELLÓN			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)

1	Ud. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.183,89 €	3.183,89 €
100	Uds. Lector de tarjeta proximidad	24,01 €	2.401,00 €
26,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,28 €	7,35 €
78,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,35 €	27,56 €
1	Ud. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	35,21 €	35,21 €
1	Ud. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,39 €	12,39 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.218,17 €	18.218,17 €
TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			23.885,57€*

** La oferta presentada por INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. en el Lote 1 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incursa en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 11,65% sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

LOTE 2. VALENCIA			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
18	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.183,89 €	57.310,02 €
3	Uds. Controlador de red en carril tipo CK722 de Johnson o equiv.	1.579,80 €	4.739,40 €
20	Uds. Detector de metales de uso manual	133,04 €	2.660,80 €
43	Uds. Fuente de alimentación 24V 5A	69,83 €	3.002,69 €
1	Ud. Lector de tarjeta proximidad	24,01 €	24,01 €
446,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,28 €	124,95 €
338,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,35 €	118,56 €
18	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	35,21 €	633,78 €
18	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,39 €	223,02 €
40	Uds. Placa electr. control mod.S300-RDR2 de Johnson Controls o equiv.	1.004,75 €	40.190,00 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.218,17 €	18.218,17 €

1	Ud. Servidor HPE Proliant DL160 Gen9 o equivalente	5.023,76 €	5.023,76 €
1	Ud. Software Cardkey P2000 modelo P2k-SW-CORE	1.390,22 €	1.390,22 €
TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			133.659,38 €*

** La oferta presentada por INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. en el Lote 2 debe ser considerada anormalmente bajas por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 12,76% sobre la media de ofertas presentadas en dicho lote.*

LOTE 3. ALICANTE			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
8	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.183,89 €	25.471,12 €
13	Ud. Detector de metales de uso manual	133,04 €	1.729,52 €
183,75	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,28 €	51,45 €
551,25	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,35 €	192,94 €
7	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	35,21 €	246,47 €
7	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,39 €	86,73 €
3	Uds. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.218,17 €	54.654,51 €
TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)			82.432,74 €

TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.

- **Precio:**

LOTE 1. CASTELLÓN			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Ud. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.844,60 €	3.844,60 €
100	Uds. Lector de tarjeta proximidad	29,00 €	2.900,00 €
26,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,33 €	8,66 €

78,75	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,42 €	33,08 €
1	Ud. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	42,51 €	42,51 €
1	Ud. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	14,97 €	14,97 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	21.998,75 €	21.998,75 €
TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			28.842,57€

LOTE 2. VALENCIA			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
18	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.844,60 €	69.202,80 €
3	Uds. Controlador de red en carril tipo CK722 de Johnson o equiv.	1.907,64 €	5.722,92 €
20	Uds. Detector de metales de uso manual	160,65 €	3.213,00 €
43	Uds. Fuente de alimentación 24V 5A	84,32 €	3.625,76 €
1	Ud. Lector de tarjeta proximidad	29,00 €	29,00 €
446,25	MI Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,33 €	147,26 €
338,75	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,42 €	142,28 €
18	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	42,51 €	765,18 €
18	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	14,97 €	269,46 €
40	Uds. Placa electr. control mod.S300-RDR2 de Johnson Controls o equiv.	1.213,26 €	48.530,40 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	21.998,75 €	21.998,75 €
1	Ud. Servidor HPE Proliant DL160 Gen9 o equivalente	6.066,28 €	6.066,28 €
1	Ud. Software Cardkey P2000 modelo P2k-SW-CORE	1.678,72 €	1.678,72 €
TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			161.391,81 €

LOTE 3. ALICANTE			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)

8	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	3.844,60 €	30.756,80 €
13	Ud. Detector de metales de uso manual	160,65 €	2.088,45 €
183,75	MI Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	0,33 €	60,64 €
551,25	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,42 €	231,53 €
7	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	42,51 €	297,57 €
7	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	14,97 €	104,79 €
3	Uds. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	21.998,75 €	65.996,25 €
TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)			99.536,03 €

ELECNOR SEGURIDAD, S.L

- **Precio:**

LOTE 1. CASTELLÓN			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Ud. Arco detector de metales por pulsos de inducción	2.522,27 €	2.522,27 €
100	Uds. Lector de tarjeta proximidad	70,54 €	7.054,00 €
26,25	MI Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	2,72 €	71,40 €
78,75	MI Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm2	0,94 €	74,03 €
1	Ud. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	27,26 €	27,26 €
1	Ud. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,66 €	12,66 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.611,43 €	18.611,43 €
TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			28.373,05 €

LOTE 2. VALENCIA			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)

18	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	2.522,27 €	45.400,86 €
3	Uds. Controlador de red en carril tipo CK722 de Johnson o equiv.	2.069,42 €	6.208,26 €
20	Uds. Detector de metales de uso manual	183,34 €	3.666,80 €
43	Uds. Fuente de alimentación 24V 5A	131,38 €	5.649,34 €
1	Ud. Lector de tarjeta proximidad	70,54 €	70,54 €
446,25	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	2,72 €	1.213,80 €
338,75	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,94 €	318,43 €
18	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	27,26 €	490,68 €
18	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,66 €	227,88 €
40	Uds. Placa electr. control mod.S300-RDR2 de Johnson Controls o equiv.	1.328,40 €	53.136,00 €
1	Ud. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.611,43 €	18.611,43 €
1	Ud. Servidor HPE Proliant DL160 Gen9 o equivalente	7.588,46 €	7.588,46 €
1	Ud. Software Cardkey P2000 modelo P2k-SW-CORE	22.008,26 €	22.008,26 €
TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			164.590,74 €

LOTE 3. ALICANTE			
Nº Uds.	Descripción	Precio/hora (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
8	Uds. Arco detector de metales por pulsos de inducción	2.522,27 €	20.178,16 €
13	Ud. Detector de metales de uso manual	183,34 €	2.383,42 €
183,75	Ml Tubo flexible de PVC, reforzado, diámetro nominal 20 mm (p.o.)	2,72 €	499,80 €
551,25	Ml Cable Cu RZ1-K (AS) 0.6/1kV 1x2.5mm ²	0,94 €	518,18 €
7	Uds. Interruptor diferencial bipolar 25A bip 30mA AC inst man	27,26 €	190,82 €
7	Uds. Interruptor magnetotérmico 16A 2p C 6kA	12,66 €	88,62 €
3	Uds. Escáner móvil de 400 VA de potencia y 270 kg de peso	18.611,43 €	55.834,29 €

TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)	79.693,29 €
--	--------------------

Analizadas las ofertas, se detecta que la oferta presentada por INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A. en los Lotes 1 y 2 debe ser considerada anormalmente baja por estar incurso en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja del 11,65% y del 12,76% sobre la media de ofertas presentadas en dichos lotes respectivamente.

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEXTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.** en los Lotes 1 y 2 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Así mismo acuerda posponer la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como de **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos de control de accesos para la implementación de Sistemas de Seguridad en Sedes Judiciales de la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065914.

5. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Equipos de Protección Individual y Complementos para Componentes de Retenes y Equipos de Lucha en Incendios Forestales Año 2018-2019, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065288

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, de nuevo toma la palabra D. José Manuel García Guijas quien, en representación de la Subdirección de Actuaciones Medioambientales y Emergencias de TRAGSA informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Protección Individual y Complementos para Componentes de Retenes y Equipos de Lucha en Incendios Forestales Año 2018-2019, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065288.

El Sr. García Guijas informa que, al citado informe de la Subdirección de Actuaciones Medioambientales y Emergencias de TRAGSA, se adjunta la conformidad emitida por el Servicio de Prevención del GRUPO TRAGSA, así como el Acta de la reunión del Comité Intercentros de Seguridad y Salud de TRAGSA que, con fecha de 31 de julio de 2018, ha informado favorablemente la propuesta sobre EPIs y complementos para Componentes de Retenes y Equipos de Lucha en Incendios Forestales Año 2018-2019, realizada por la Subdirección de Actuaciones Medioambientales y Emergencias de TRAGSA.

El día 3 de abril de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo doce proposiciones, presentadas por las empresas BOTIQUIN SANS SL , CURTIDOS GALAICOS SL, VALLFIREST TECNOLOGIAS FORESTALES SL, BARNA IMPORT MEDICA SA, MSA SPAIN SLU, DEINSA, INTEGRAL THERMAL SHIELD SL, CALZADOS ROBUSTA SL, MONROY SPORT SL, SAVICAL PRESAFE SL, CONFECCIONES OROEL SA y SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO SA

El 20 de abril de 2018, en la sesión nº 829 (16/2018) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Equipos de Protección Individual y complementos para componentes de retenes y equipos de lucha en incendios forestales Año 2018-2019, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065288 a las empresas

- BOTIQUIN SANS, S.L, en el Lote 16;
- CURTIDOS GALAICOS, S.L., en el Lote 9;
- VALLFIREST TECNOLOGIAS FORESTALES, S.L., en los Lotes 6, 14 y 17;
- BARNA IMPORT MEDICA, S.A.; en el Lote 16;
- MSA SPAIN, S.L.U., en los Lotes 11 y 17;
- DEINSA, en los Lotes 8, 10, 11, 12 y 14;
- INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L., en los Lotes 5, 6 y 8;
- CALZADOS ROBUSTA, S.L., en el Lote 10;
- MONROY SPORT, S.L., en los Lotes 8, 11 y 14;
- SAVICAL PRESAFE, S.L., en el Lote 15;
- CONFECCIONES OROEL, S.A., en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A., en el Lote 14.

Además, en la misma sesión de la Mesa Central de Contratación, se procedió, a la apertura en acto público de los sobres C de las empresas, dando posteriormente traslado de la documentación técnica (sobre C) a la Subdirección de Actuaciones Medioambientales y Emergencias de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se procediera por la citada Subdirección, a la valoración de la documentación técnica presentada por la empresas licitantes emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 31 de julio de 2018, la Subdirección de Actuaciones Medioambientales y Emergencias de TRAGSA ha emitido el correspondiente informe, del cual a continuación se detallan las conclusiones que del mismo se desprende así como las puntuación es obtenidas por las empresas admitidas a licitación:

LOTE 1: CAMISA Y PANTALÓN DE TEJIDO IGNÍFUGO.

Solo presenta muestras **CONFECCIONES OROEL.**

TABLA II. LOTE 1 CAMISA Y PANTALÓN DE TEJIDO IGNÍFUGO	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetro valorables (Máx. 20 puntos)	PROVEEDOR
	OROEL

Diseño acorde a la anatomía de la mujer (máx. 6 puntos)	
Camisa: pinza pecho	2
Pantalón: anchura cadera	2
Pantalón: ajuste cintura	2
Subtotal	6
Presencia de elementos que mejoren el confort y la resistencia (máx. 14 puntos)	
Pantalón: resistencia cremalleras	2
Pantalón y camisa: El tejido supera una resistencia mínima a la tracción en urdimbre de 950 N y en trama de 700N (UNE13934-1). y una resistencia al desgarro en urdimbre de 30N y en trama de 29N (UNE 13937-2)	2
Pantalón: preformado rodillas	1
Camisa: preformado codos	1
Camisa: interiormente presenta una pieza de forro alrededor de las bandas retrorreflectantes para evitar la transmisión del calor	4
Camisa: superficie refuerzo codos	0
Subtotal	10
TOTAL	16

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 1.

CONFECCIONES OROEL cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 16 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 2: BUZO MODELO VALENCIA, CASTILLA Y LEÓN Y CANARIAS DE TEJIDO IGNÍFUGO ALTA VISIBILIDAD Y SU VARIANTE.

Presenta muestras **CONFECCIONES OROEL**.

TABLA IV LOTE 2 BUZO MODELO VALENCIA, CASTILLA Y LEÓN Y CANARIAS EN TEJIDO IGNÍFUGO DE ALTA VISIBILIDAD	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Max. 20 Puntos)	PROVEEDOR
	OROEL
Diseño acorde a la anatomía de la mujer (máx. 7 puntos)	
Modificación en función dimensiones de tallaje	1
Pinza pecho	1
Sistema de apertura rápida	5
Subtotal	7
Presencia de elementos que mejoren el confort y la resistencia (máx. 13 puntos)	
Resistencia cremalleras	2
Tiradores en las cremalleras	1
Refuerzo en rodillas con pieza del mismo tejido y preformado	0

Refuerzo en codos con pieza del mismo tejido y preformado	0
Interiormente presenta una pieza de forro alrededor de las bandas retrorreflectantes para evitar la transmisión del calor	3
Buzo: El tejido supera una resistencia mínima a la tracción en urdimbre de 950 N y en trama de 700N (UNE13934-1). y una resistencia al desgarro en urdimbre de 30N y en trama de 29N (UNE 13937-2)	2
Subtotal	8
TOTAL	15

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 2.

CONFECCIONES OROEL cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 15 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 3: BUZO MODELO BRIF/TRAGSA DE TEJIDO IGNÍFUGO.

Presentan muestra **CONFECCIONES OROEL.**

TABLA VI LOTE 3 BUZO MODELO BRIF/TRAGSA DE TEJIDO IGNÍFUGO	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Max. 20 Puntos)	OROEL
Diseño acorde a la anatomía de la mujer (máx. 7 puntos)	
Modificación en función dimensiones de tallaje	1
Pinza pecho	1
Sistema de apertura rápida	5
Subtotal	7
Presencia de elementos que mejoren el confort y la resistencia (máx. 13 puntos)	
Resistencia cremalleras	2
Tiradores en las cremalleras	1
Galleta identificativa serigrafiada	3
Interiormente presenta una pieza de forro alrededor de las bandas retrorreflectantes para evitar la transmisión del calor	4
Coderas acolchadas	0
Buzo: El tejido supera una resistencia mínima a la tracción en urdimbre de 950 N y en trama de 700N (UNE13934-1). y una resistencia al desgarro en urdimbre de 30N y en trama de 29N (UNE 13937-2)	2
Subtotal	12
TOTAL	19

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 3.

CONFECCIONES OROEL cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 19 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 4: BUZO MODELO XUNTA DE TEJIDO IGNÍFUGO.

Presentan muestras CONFECCIONES OROEL.

TABLA VIII LOTE 4 BUZO MODELO XUNTA DE TEJIDO IGNÍFUGO	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Max. 20 Puntos)	PROVEEDOR
	OROEL
Diseño acorde a la anatomía de la mujer (máx. 7 puntos)	
Modificación en función dimensiones de tallaje	1
Pinza pecho	1
Sistema de apertura rápida	5
Subtotal	7
Presencia de elementos que mejoren el confort y la resistencia (máx. 13 puntos)	
Resistencia cremalleras	2
Tiradores en las cremalleras	1
Galleta identificativa serigrafiada	3
Interiormente presenta una pieza de forro alrededor de las bandas retrorreflectantes para evitar la transmisión del calor	5
Buzo: El tejido supera una resistencia mínima a la tracción en urdimbre de 950 N y en trama de 700N (UNE13934-1). y una resistencia al desgarro en urdimbre de 30N y en trama de 29N (UNE 13937-2)	2
Subtotal	13
TOTAL	20

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 4.

CONFECCIONES OROEL cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 20 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 5: CUBRENUCAS EN TEJIDO IGNÍFUGO ACOPLABLE AL CASCO DE INCENDIOS. TIPO I y TIPO II.

Presentan muestra los proveedores CONFECCIONES OROEL e INTEGRAL TERMAL SHIELD, S.L (ITS.)

TABLA IX. LOTE 5 CUBRENUCAS TIPO I y TIPO II

Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Máx. 10 puntos)	OROEL	ITS
	TIPO I y II	TIPO I y II
Mayor superficie de ajuste	0	10
TOTAL	0	10

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 5

ITS cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 10 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 6: CUBRECUELLOS IGNÍFUGO (BRAGA IGNÍFUGA).

Presentan muestra los proveedores CONFECCIONES OROEL, INTEGRAL TERMAL SHIELD, S.L (ITS.) y VALLFIREST

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 6

CONFECCIONES OROEL e ITS cumplen los requisitos especificados en PPT.

VALLFIREST: No procede su valoración al quedar descartado por incumplir las especificaciones recogidas en PPT.

En el Lote 6 no hay definidos criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 7: CHALECO IGNÍFUGO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD.

Sólo presenta muestra el proveedor CONFECCIONES OROEL.

TABLA XI. LOTE 7 CHALECO IGNÍFUGO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (máx. 10 puntos)	PROVEEDOR
	OROEL
Cumple también conformes con normativa electrostática	4
Disponibilidad de 6 tallas	2
Bolsa de algodón con cremallera	4
TOTAL	10

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 7.

CONFECCIONES OROEL, único proveedor presentado, cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 10 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 8: CAMISETA TÉRMICA IGNÍFUGA MANGA LARGA TIPO TREKKING.

Presentan muestra **CONFECCIONES OROEL, INTEGRAL TERMAL SHIELD, S.L (ITS.), MONROY SPORT y DEINSA**

TABLA XVI. LOTE 8 CAMISETA TÉRMICA IGNÍFUGA				
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Máx. 15 puntos)	PROVEEDOR			
	OROEL	DEINSA	ITS	MONROY SPORT
Disponibilidad de cuello vuelto con cremallera	9	9	9	9
Composición en modacrílica	0	0	0	3
Costuras compuestas en aramida	3	0	3	3
TOTAL	12	9	12	15

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 8.

CONFECCIONES OROEL, cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 12 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

DEINSA, cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 9 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables. Si resultase adjudicatario, deberá entregar los certificados conforme a lo establecido en PPT

ITS, cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 12 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

MONROY SPORT, cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 15 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 9: BOTAS DE EXTINCIÓN COSIDAS SIN MEMBRANA, CON MEMBRANA Y CON MEMBRANA, PLANTILLA Y PUNTERA.

Sólo presenta muestras el proveedor **CURTIDOS GALAICOS CURGAL**

TABLA XVII. LOTE 9 BOTAS DE EXTINCIÓN COSIDAS						
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Max. 30 puntos)	PROVEEDOR: CURGAL					
	Sublote 9.1		Sublote 9.2		Sublote 9.3	
	Valoración	Unidades	Valoración	Unidades	Valoración	Unidades
Calor por contacto (ensayo HI)	13	477	12	540	12	622
Peso	7		7		7	
Espesor de la piel	1		1		1	
Resistencia al desgarro	2		1		1	
Resistencia a la tracción	2		1		1	
Resistencia de la suela a la abrasión	2		1		1	
Absorción de energía en el talón	3		1		1	
Resistencia la vapor de agua (membrana)	0		3		3	
Resistencia a la penetración de agua (membrana)	0		3		3	
SUBTOTAL	30		477		30	
TOTAL (media ponderada)	30					

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 9

CURGAL, único proveedor presentado, cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 30 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 10: BOTAS DE EXTINCIÓN PEGADAS O INYECTADAS.

Presentan muestras a los tres sublotes los proveedores **DEINSA** y **ROBUSTA**

Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (30 Puntos)	SUBLOTE 10.1			
	ROBUSTA		DEINSA	
	Valoración	Unidades	Valoración	Unidades
10 Puntos Calor por contacto (ensayo HI).	10	1.116	0	1.116
7 puntos por peso.	0		7	
1 punto Espesor de la piel: obtendrá 1.	0		1	
2 puntos Resistencia al desgarro.	2		0	
2 puntos Resistencia a la tracción.	2		0	
2 puntos Permeabilidad al vapor de agua.	0		2	
1 punto Absorción de agua.	0		1	
2 puntos Resistencia de la suela a la abrasión.	0		2	
3 puntos Absorción de energía en el talón.	3		0	
TOTAL	17			

Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (30 Puntos)	SUBLOTE 10.2			
	ROBUSTA		DEINSA	
	Valoración	Unidades	Valoración	Unidades
10 Puntos Calor por contacto (ensayo HI ₃).	10	1.165	0	1.165
7 puntos por peso.	0		7	
1 punto Espesor de la piel.	0		1	
1 punto Resistencia al desgarro.	1		0	
1 punto Resistencia a la tracción.	1		0	
1 punto Permeabilidad al vapor de agua.	0		1	
1 punto Absorción de agua.	0		1	
1 punto Resistencia de la suela a la abrasión.	0		1	
1 punto Absorción de energía en el talón.	1		0	
3 puntos Resistencia al vapor de agua.	3		0	
3 puntos Resistencia a la penetración de agua.	3		3	
TOTAL	19			

Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (30 Puntos)	SUBLOTE 10.3			
	ROBUSTA		DEINSA	
	Valoración	Unidades	Valoración	Unidades
10 Puntos Calor por contacto (ensayo HI ₃).	10	100	0	100
7 puntos por peso.	0		7	
1 punto Espesor de la piel.	0		1	
1 punto Resistencia al desgarro.	1		0	
1 punto Resistencia a la tracción.	1		0	
1 punto Permeabilidad al vapor de agua.	0		1	
1 punto Absorción de agua.	0		1	
1 punto Resistencia de la suela a la abrasión.	0		1	
1 punto Absorción de energía en el talón.	1		0	
3 puntos Resistencia al vapor de agua.	3		0	
3 puntos Resistencia a la penetración de agua.	3		3	
TOTAL	19			

VALORACIÓN PONDERADA LOTE 10 ROBUSTA Y DEINSA	ROBUSTA	DEINSA
	18,06	13,53

ROBUSTA cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 18,06 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

DEINSA cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 13,53 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 11: GAFAS ANTIFUEGO PANORÁMICAS MONTURA INTEGRAL.

Presenta muestra **MSA GALLET**, **MONROY SPORT** y **DEINSA**.

TABLA XXI LOTE 11 GAFAS ANTIFUEGO PANORÁMICAS MONTURA INTEGRAL	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Máx. 25 puntos)	PROVEEDOR
	DEINSA (Univet 611 K0.10.01)
Ajuste de la montura a cara	6,33
Dispositivo de ajuste de tensores laterales. Durabilidad	5
Dispositivo de ajuste de tensores laterales. Resistencia	5
Dispositivo de ajuste de tensores laterales. Rapidez	5
TOTAL	21,33

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 11.

DEINSA cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 21,33 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

MSA GALLET No procede su valoración al quedar descartado por incumplir varias de las especificaciones recogidas en PPT.

MONROY SPORT. No procede su valoración al quedar descartado por incumplir una de las especificaciones recogidas en PPT.

LOTE 12: GANTES DE EXTINCIÓN EN SERRAJE Y MIXTOS.

Únicamente **DEINSA** presenta muestras de los 2 sub-lotes: guantes de extinción en serraje y guantes de extinción mixtos, ambas confeccionados por Guantes Morán.

TABLA XXII. LOTE 12 GANTES DE EXTINCIÓN EN SERRAJE Y GANTES DE EXTINCION MIXTOS				
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables. (Máx. 30 puntos)	PROVEEDOR: DEINSA			
	Sublote 12.1 Guantes serraje		Sublote 12.2 Guantes mixtos	
	Valoración	Unidades	Valoración	Unidades

Ergonomía. Ajuste en mano	5	1.051	5	2.756
Ergonomía. Ausencia de molestias en mano y dedos	3,33		3,33	
Ergonomía. Ajuste manguito en antebrazo	5		5	
Ergonomía. Sensibilidad en dedos y palma.	1,67		1,67	
Mejora prestaciones mecánicas y térmicas	0		0	
TOTAL	15		15	
Valor medio	15			

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 12

DEINSA cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 15 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 13: CINTURÓN DE LONA VERDE, TRINCHAS Y MOCHILA DE HIDRATACIÓN.

No se presentan proveedores, por lo que queda desierto.

LOTE 14: LINTERNA FRONTAL ADAPTABLE A LA CABEZA Y/O CASCO.

Presentan muestras los proveedores **MONROY SPORT, SUBIMESA, DEINSA y VALLFIREST.**
No existen para este lote Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables, según PCA, por lo que se procede a verificar el cumplimiento del PPT.

- **MONROY SPORT.**

Al no contar con un solo led, y tener una lámpara adicional de xenón, no cumple las especificaciones del PPT.

- **DEINSA, SUBIMESA y VALLFIREST:**

Cumple con lo especificado en PPT.

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 14

- **MONROY SPORT: queda descartado ya que su modelo Xenón and Led de Singer Safe, no cumple con lo especificado en PPT.**
- **SUBIMESA: el modelo presentado (PETZL TIKKINA) cumple con lo especificado en PPT.**
- **DEINSA: el modelo presentado (PETZL TIKKINA) cumple con lo especificado en PPT.**
- **VALLFIREST: el modelo presentado (PETZL TIKKINA) cumple con lo especificado en PPT.**

LOTE 15: CANTIMPLORA DE ALUMINIO CON FUNDA.

Presenta muestra **SAVICAL PRESAFE IBÉRICA**.

TABLA XXIII. LOTE 15 CANTIMPLORA DE ALUMINIO CON FUNDA	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Máx. 10 puntos)	PROVEEDOR
	SAVICAL PRESAFE IBÉRICA
Funda: calidad del material de la funda	1
Sistema de acople	1
Capacidad aislante del empapador	1
Relación peso calidad	3
Calidad componentes	1
TOTAL	7

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 15

SAVICAL PRESAFE IBÉRICA cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 7 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

LOTE 16: BOTIQUÍN INDIVIDUAL PRIMEROS AUXILIOS

Presentan muestras los siguientes proveedores **SANS** y **BIMÉDICA**

TABLA XXVI. LOTE 16 BOTIQUÍN INDIVIDUAL DE PRIMEROS AUXILIOS		
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables. (Máx. 20 puntos)	PROVEEDOR	
	SANS	BIMÉDICA
	Valoración	Valoración
4 Puntos por cada unidad a mayores de apósito para quemaduras (8 puntos máx.)	8	8
0,25 puntos por cada unidad extra de envase de gasas estériles (2 puntos máx.)	2	0,25
2 puntos por rollo de esparadrapo adicional	2	0
0,25 puntos por cada unidad de más de toallitas impregnadas en alcohol (1 punto máx.)	1	1
0,25 puntos por cada unidad de apósitos de distintas dimensiones (1 punto máx.)	1	1

1 punto por cada unidad a mayores de vendas elásticas 8x4 (4 puntos máx.)	4	2
0,25 puntos por cada unidad de ampollas de suero fisiológico de 5 ml. (2 puntos máx.)	2	1,25
TOTAL	20	13,5

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 16

SANS cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 20 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

BIMÉDICA (BARNA) cumple los requisitos del PPT y obtiene un total de 13,5 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

Tanto Sans como Bimédica, en caso de ser adjudicatarios, deberán presentar la bolsa interior serigrafiada con una Cruz Roja, tal como aparece en el PPT.

LOTE 17: CASCO FORESTAL ESPECÍFICO PARA INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES.

Presentan muestras del casco **MSA GALLET** y **VALLFIREST**.

TABLA XXVIII. LOTE 17 CASCO CON PROTECTORES AUDITIVOS Y FACIALES DE MOTOSERRISTA	
Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables (Máx. 30 puntos)	PROVEEDOR
	VALLFIREST
Ergonomía: Ajuste del arnés y barboquejo a la cabeza	3
Ergonomía: Menor peso	10
Materiales: Calidad materiales	0
Subtotal Ergonomía	13
Sistema de ventilación	0
Subtotal Ventilación	0
TOTAL	13

VALORACIÓN FINAL MUESTRAS LOTE 17

MSA queda descartado por no ajustarse a los requerimientos del pliego

Vallfirest cumplen con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y obtiene un total de 13 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO SÉPTIMO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), la **INADMISIÓN** de las siguientes empresas y para los lotes que se detallan a continuación:

La oferta presentada por la empresa **VALLFIREST TECNOLOGIAS FORESTALES, S.L.** en el **LOTE 6** por los motivos que se detallan a continuación:

Presenta Muestra y Ficha Técnica de la prenda.

Tejido: No Cumple en composición. Presenta 55% modacrílico y 45% fibra de algodón
Confección y Diseño: Cumple con las dimensiones específicas en pliego, pero no presenta dobladillo en ninguno de los dos extremos para evitar el deshilado de la prenda.
Dimensiones: Cumple según lo especificado en PPT.
Certificados CE de Tipo, Declaración de Conformidad CE e Informes de Ensayo. No acredita Declaración Conformidad CE, Informes de Ensayo, y Certificados

La oferta presentada por **MSA SPAIN SLU** en los **LOTES 11 y 17** por los motivos que se detallan a continuación:

LOTE 11

Muestras, Documentación Técnica y Certificados.

Presenta modelo MSA.

- Certificados CE de Tipo, Declaración de Conformidad CE e Informes de Ensayo. Acredita Declaración Conformidad CE, Informes de Ensayo, y Certificados y Ampliaciones de Certificados: UNE-EN 166:2002. Marcados en el ocular y en la montura completos. **Cumple según lo especificado en PPT.**
 - Confección y Diseño: Campo visión 120°. **Color negro.** Diseño ergonómico. **No cumple con lo especificado en PPT.**
 - Lente: Doble lente, exterior de policarbonato con alta resistencia al impacto. Lentes con tratamiento específico que confiera alta propiedad anti-rayado en su parte frontal y anti-empañamiento en su parte interior. El modelo presentado es de Policarbonato + acetato, anti-empañamiento y anti-arañazo. **Cumple con lo especificado en PPT.**
 - Montura: Que evite entrada de líquido, polvo, humos y gases. Con banda ancha de sujeción, elástica, antideslizante, anti-sudor y regulable. Ajustable por ambos lados y desmontable **No presenta sistema de ajuste en los laterales de la montura. No cumple con lo especificado en PPT.**
 - Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables, según Anexo I del PCA.
- No procede su valoración al quedar descartado por incumplir varias de las especificaciones recogidas en PPT.**

LOTE 17

Sub-lote: Casco de incendios / intervención forestal. En Policarbonato.

Presenta casco modelo “F2 X-TREM”

-Muestras Documentación Técnica y Certificados.

Presenta Muestras y Fichas Técnicas del casco, que definen perfectamente sus partes y su conjunto.

- Material: Fabricado en una sola pieza en Policarbonato. **El material es un compuesto de resina por lo que no cumple con lo especificado en pliego.**
- Confección y Diseño: Con sistema de ventilación cenital. Disponible en color rojo, amarillo y blanco. **Cumple según lo especificado en PPT.**
- Anclajes integrados para gafas, linterna frontal o lateral: Dispone de ellos y cumplen su función. **Cumple según lo especificado en PPT.**
- Arnés: ergonómico y confortable, con sistema de ajuste mediante ruleta. Con sudarios acolchados y transpirables. **Cumple según lo especificado en PPT.**
- Barboqueo: con un mínimo de 3 puntos de anclaje, en meta-aramida. **Cumple según lo especificado en PPT.**
- Peso: No superar los 1.000 gr. Se efectúa pesaje del casco F” X-TREM con balanza de precisión ARENA modelo AKS101, y se obtiene un pesaje de 680 gramos. **Así pues cumple según lo especificado en PPT.**
- Certificados CE de Tipo, Declaración de Conformidad CE e Informes de Ensayo. Acredita Declaración Conformidad CE, Informes de Ensayo, y Certificados y Ampliaciones de Certificados: UNE-EN 397:2001 y UNE-ENE 443:2009, así como requisitos adicionales sobre la deformación lateral y de muy altas temperaturas (150°C). **Cumple según lo especificado en PPT.**

Sub-lote: Protectores Auditivos y Pantalla de Protección para uso de Motoserrista.

-Muestras Documentación Técnica y Certificados.

Presenta Muestras y Fichas Técnicas de los protectores auditivos y faciales, que definen perfectamente sus partes y su conjunto.

- Certificados CE de Tipo, Declaración de Conformidad CE e Informes de Ensayo. Acredita Declaración Conformidad CE, Informes de Ensayo, y Certificados y Ampliaciones de Certificados:
 - Pantalla: UNE-EN 1731:2007 S (resistencia endurecida) y a la UNE-EN 166:2002.
 - Protecciones Auditivas: UNE-EN 352
- Material, Confección y Diseño. La pantalla de protección presenta un diseño y dimensiones adecuado para la actividad de extinción de incendios. Los protectores auditivos presentan un SNR adecuado para la actividad de extinción de incendios. **Por todo ello cumple con lo especificado en PPT.**

La oferta presentada por la empresa **MONROY SPORT, S.L.** en los **LOTES 11 y 14** por los motivos que se detallan a continuación:

LOTE 11

Muestras, Documentación Técnica y Certificados.

Presenta modelo Evasafe.

- Certificados CE de Tipo, Declaración de Conformidad CE e Informes de Ensayo. Acredita Declaración Conformidad CE, Informes de Ensayo, y Certificados y Ampliaciones de Certificados: UNE-EN 166:2002. Marcados en el ocular y en la montura completos. **Cumple según lo especificado en PPT.**
- Confección y Diseño: Campo visión 120°. **Color negro.** Diseño ergonómico. **No cumple con lo especificado en PPT.**
- Lente: Doble lente, exterior de policarbonato con alta resistencia al impacto. Lentes con tratamiento específico que confiera alta propiedad anti-rayado en su parte frontal y anti-empañamiento en su parte interior. El modelo presentado es de Policarbonato + acetato, anti-empañamiento y anti-arañazo. **Cumple con lo especificado en PPT.**
- Montura: Que evite entrada de líquido, polvo, humos y gases. Con banda ancha de sujeción, elástica, antideslizante, anti-sudor y regulable. Ajustable por ambos lados y desmontable. **Cumple con lo especificado en PPT.**

-Criterios de Adjudicación cuya ponderación depende de parámetros valorables, según Anexo I del PCA.

No procede su valoración al quedar descartado por incumplir una de las especificaciones recogidas en PPT.

LOTE 14

-Muestras y Documentación Técnica

Presenta el modelo Xenón and Led, de Singer Safety

Ajustable y regulable con cinta elástica. Con más de un led, y lámpara adicional de xenón. No aporta datos de lúmenes y alcances.

Al no contar con un solo led, y tener una lámpara adicional de xenón, no cumple las especificaciones del PPT.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto público de apertura representantes de las empresas **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.** y **CALZADOS ROBUSTA, S.L.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

BOTIQUIN SANS, S.L en el Lote 16;

LOTE 16			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Botiquín de extinción individual para primeros auxilios.	2.192	9,22 €	20.210,24
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 16 (IVA NO INCLUIDO)			20.210,24

CURTIDOS GALAICOS, S.L en el Lote 9;

LOTE 9			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Botas de extinción cosidas sin membrana	477	51,65	24.637,05
Botas de extinción cosidas con membrana	540	72,32	39.052,80
Botas de extinción cosidas con membrana, puntera y plantilla antiperforación	622	70,28	43.714,16
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 9 (IVA NO INCLUIDO)			107.404,01

VALLFIREST TECNOLOGIAS FORESTALES, S.L., en los lotes, 14 y 17; (se descarta en el LOTE 6)

LOTE 14			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Linterna frontal.	1.522	15,21 €	23.149,62
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 14 (IVA NO INCLUIDO)			23.149,62

LOTE 17			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Casco forestal de intervención para incendios forestales en policarbonato.	230	66,00 €	15.180,00
Casco forestal de intervención para incendios forestales en policarbonato con protecciones motosierra.	109	97,00 €	10.573,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 17 (IVA NO INCLUIDO)			25.753,00

BARNA IMPORT MEDICA, S.A en el Lote 16;

LOTE 16			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Botiquín de extinción individual para primeros auxilios.	2.192	8,98 €	19.684,16
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 16 (IVA NO INCLUIDO)			19.684,16

MSA SPAIN, S.L.U

se descarta en los Lotes 11 y 17

DEINSA, en los Lotes 8, 10, 11, 12 y 14

LOTE 8			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud.	Precio (IVA	IMPORTE

	Estimadas	no incluido)	
Camiseta térmica ignífuga manga larga tipo trekking	680	25,67 €	17.455,60
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 8 (IVA NO INCLUIDO)			17.455,60

LOTE 10			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Botas de extinción pegadas o inyectadas sin membrana.	1.116	52,41	58.489,56
Botas de extinción pegadas o inyectadas con membrana	1.165	81,56	95.017,40
Botas de extinción pegada o inyectada con membrana puntera y plantilla antiperforación.	100	106,60	10.660,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 10 (IVA NO INCLUIDO)			164.166,96

LOTE 11			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Gafas de extinción panorámicas montura integral.	2.373	13,00	30.849,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 11 (IVA NO INCLUIDO)			30.849,00

LOTE 12			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Guantes de extinción cuero serraje	1.051	16,67	17.520,17
Guantes de extinción mixtos de cuero serraje y piel flor.	2.756	20,48	56.442,88
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 12 (IVA NO INCLUIDO)			73.963,05

LOTE 14			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Linterna frontal.	1.522	13,20 €	20.090,40
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 14 (IVA NO INCLUIDO)			20.090,40

INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L., en los Lotes 5, 6 y 8

LOTE 5			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Cubrenucas de tejido ignífugo. Tipo I.	1.143	7,50	8.572,50
Cubrenucas tejido ignífugo TIPO II.	739	8,50	6.281,50
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 5 (IVA NO INCLUIDO)			14.854,00

LOTE 6			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Cubrecuellos tejido ignífugo	2.273	5,80	13.183,40
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 6 (IVA NO INCLUIDO)			13.183,40

LOTE 8			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Camiseta térmica ignífuga manga larga tipo trekking	680	21,46	14.592,80
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 8 (IVA NO INCLUIDO)			14.592,80

CALZADOS ROBUSTA, S.L., en el Lote 10

LOTE 10			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Botas de extinción pegadas o inyectadas sin membrana.	1.116	51,30	57.250,80
Botas de extinción pegadas o inyectadas con membrana	1.165	77,95	90.811,75
Botas de extinción pegada o inyectada con membrana puntera y plantilla antiperforación.	100	81,95	8.195,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 10 (IVA NO INCLUIDO)			156.257,55

MONROY SPORT, S.L., en los Lotes 8, (se descarta en los lotes 11 y 14)

LOTE 8			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Camiseta térmica ignífuga manga larga tipo trekking	680	23,90 €	16.252,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 8 (IVA NO INCLUIDO)			16.252,00

SAVICAL PRESAFE, S.L., en el Lote 15

LOTE 15			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Cantimplora de aluminio con funda.	964	11,12 €	10.719,68
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 15 (IVA NO INCLUIDO)			10.719,68

CONFECIONES OROEL, S.A., en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

LOTE 1			
--------	--	--	--

DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Camisa de tejido ignífugo.	725	39,24	28.449,00
Pantalón de tejido ignífugo.	562	60,29	33.882,98
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			62.331,98

LOTE 2			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Buzo de tejido ignífugo en Alta Visibilidad, modelo Valencia, Castilla y León y Canarias.	2.525	110,00	277.750,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			277.750,00

LOTE 3			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Buzo de tejido ignífugo modelo BRIF TRAGSA.	1010	115,00	116.150,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)			116.150,00

LOTE 4			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Buzo de tejido ignífugo modelo XUNTA.	230	112,00	25.760,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 4 (IVA NO INCLUIDO)			25.760,00

LOTE 5			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Cubrenucas de tejido ignífugo. Tipo I.	1.143	8,10	9.258,30
Cubrenucas tejido ignífugo TIPO II.	739	9,90	7.316,10
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 5 (IVA NO INCLUIDO)			16.574,40

LOTE 6			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Cubrecollos tejido ignífugo	2.273	6,10	13.865,30
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 6 (IVA NO INCLUIDO)			13.865,30

LOTE 7			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Chaleco ignífugo reflectante de alta visibilidad	226	29,79	6.732,54
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 7 (IVA NO INCLUIDO)			6.732,54

LOTE 8			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Camiseta térmica ignífuga manga larga tipo trekking	680	25,66	17.448,80
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 8 (IVA NO INCLUIDO)			17.448,80

SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A., en el Lote 14

LOTE 14			
DESCRIPCIÓN / MODELO	Nº Ud. Estimadas	Precio (IVA no incluido)	IMPORTE
Linterna frontal.	1.522	11,02 €	16.772,44
TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 14 (IVA NO INCLUIDO)			16.772,44

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas se detallan a continuación:

LOTE	LICITADOR	PUNTOS PRECIO	PUNTOS TÉCNICOS	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	CONFECCIONES OROEL	80	16	96
LOTE 2	CONFECCIONES OROEL	80	15	95
LOTE 3	CONFECCIONES OROEL	80	19	99
LOTE 4	CONFECCIONES OROEL	80	20	100
LOTE 5	CONFECCIONES OROEL	78	0	78
	ITS	90	10	100
LOTE 6	CONFECCIONES OROEL	95	-	65
	ITS	100	-	100
LOTE 7	CONFECCIONES OROEL	90	10	100
LOTE 8	CONFECCIONES OROEL	65	12	77
	ITS	85	12	97
	MONROY SPORT, S.L.	74	15	89
	DEINSA	65	9	74
LOTE 9	CURGAL	70	30	100
LOTE 10	ROBUSTA	70	18,06	88
	DEINSA	65	13,53	79
LOTE 11	DEINSA	75	21,33	96
LOTE 12	DEINSA	70	15	85
LOTE 13	DESIERTO			
LOTE 14	SUMIBESA	100	-	100
	DEINSA	80	-	80
	WALLFIREST	65	-	65
LOTE 15	SAVICAL	90	7	97
LOTE 16	BOTIQUIN SANS	77	20	97

	BIMEDICA	80	13,5	93,5
LOTE 17	WALLFIREST	75	13	88

ACUERDO OCTAVO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipos de Protección Individual y Complementos para Componentes de Retenes y Equipos de Lucha en Incendios Forestales Año 2018-2019, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065288 las siguientes:

LOTE 1: La oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES OROEL SA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.331,98 €) IVA no incluido.

LOTE 2: La oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES OROEL SA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (277.750,00 €) IVA no incluido.

LOTE 3: La oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES OROEL SA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (116.150,00 €) IVA no incluido.

LOTE 4: La oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES OROEL SA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (25.760,00 €) IVA no incluido.

LOTE 5: La oferta presentada por la empresa **INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (14.854,00 €) IVA no incluido.

LOTE 6: La oferta presentada por la empresa **INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.183,40 €) IVA no incluido.

LOTE 7: La oferta presentada por la empresa **CONFECCIONES OROEL SA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.732,54 €) IVA no incluido

LOTE 8: La oferta presentada por la empresa **INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.592,80 €) IVA no incluido.

LOTE 9: La oferta presentada por la empresa **CURTIDOS GALAICOS SL**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (107.404,01 €) IVA no incluido.

LOTE 10: La oferta presentada por **CALZADOS ROBUSTA SL**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (156.257,55 €) IVA no incluido.

LOTE 11: La oferta presentada por **DEINSA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (30.849 €) IVA no incluido

LOTE 12: La oferta presentada por **DEINSA**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (73.963,05 €) IVA no incluido

LOTE 13: DESIERTO

LOTE 14: La oferta presentada por **SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de DIECISEIS MIL SETECIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.772,44 €) IVA no incluido

LOTE 15: La oferta presentada por **SAVICAL PRESAFE SL** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.719,68 €) IVA no incluido

LOTE 16: La oferta presentada por **BOTIQUIN SANS** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (20.210,24 €) IVA no incluido

LOTE 17: La oferta presentada por **VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (25.753,00 €) IVA no incluido

6. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193

Continúa la sesión y D. Juan Carlos Villasante Pérez recuerda a los miembros de la Mesa, que, con fecha 2 de febrero de 2018, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución adjudicando el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193 a las empresas **DISCOMTES ENERGÍA SL, REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU, ESERGUI DISTESER SLU y PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU.**

Con fecha de 26 de febrero de 2018 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas. Al amparo de lo establecido en los Arts. 196 y siguientes del TRLCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el Suministro de Gasóleo de Automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193 se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, o tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación,

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Precio: Cien puntos.** Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más

baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$X= 100 - ((n/a)-1) \times 100$$

siendo “X”, la puntuación del ofertante, “n”, el importe de la oferta a valorar, y “a” el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

TRAGSA cursará sus peticiones de oferta, a los empresarios con los que se hubiera concluido un acuerdo marco, antes de las 10:00 h del jueves previo a la semana en la que se efectuará cada suministro, o día laborable anterior, de ser el jueves festivo.

En la petición de oferta se especificará el volumen de combustible a suministrar en litros y la fecha y hora de suministro (lunes no festivo o primer día laborable siguiente). Se estima que cada pedido no sobrepasará 32.000 litros de gasóleo bonificado “B” o 12.000 litros de gasóleo de automoción “A”.

Los ofertantes presentarán sus ofertas antes de las 10:00 del viernes o día laborable siguiente en la dirección de correo electrónico o similar que se indique en cada petición de oferta.

El contenido de las ofertas será confidencial hasta el momento fijado para su apertura pública.

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el pliego.

La adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco se realizará por el Órgano de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aun así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, se resolverá por sorteo.”

Por todo lo anterior, con fecha de 31 de julio de 2018, la Unidad Central de Contratación solicitó a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que presentaran su **mejor oferta** conforme al siguiente **desglose**:

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
-----------	-------------	----------------------	-------------------

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO de Automoción A		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			

Se les concedió hasta las **10:00 horas** del día **3 de agosto de 2018** para presentar dichas ofertas.

Presentaron oferta en forma y plazo las empresas **DISCOMTES ENERGÍA SL, ESERGUI DISTESER SLU, y PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas licitadoras.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas con el resultado que se detalla a continuación:

DISCOMTES ENERGÍA SL

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO de Automoción A	0,85000	11.900,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			11.900,00€

ESERGUI DISTESER SLU

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO de Automoción A	0,86300	12.082,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			12.082,00€

PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU.

Nº LITROS	Descripción	Precio Ud. (sin IVA)	Importe (sin IVA)
14.000	Litros GASÓLEO de Automoción A	0,84990	11.898,60
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			11.898,60€

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas a licitación ha sido la siguiente:

PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU

Puntuación Precio 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

DISCOMTES ENERGÍA SL

Puntuación Precio 99,99 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 99,99 PUNTOS

ESERGUI DISTESER SLU

Puntuación Precio 98,46 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 98,46 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO NOVENO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo de automoción A y B en las Instalaciones del Taller Regional de Tragsa en Valladolid, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064193, a la empresa **PENTAGAS HIDROCARBUROS SLU**. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (11.898,60€) IVA no incluido.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

7. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores y monitores, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0065986

Continuando el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores y monitores, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0065986.

El día 12 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares diez proposiciones, presentadas por las empresas **TEKNOSERVICE, S.L., COMPUSOF, S.A., SOLITIUM., S.L., KUIPER INFORMÁTICA, S.A., DELL COMPUTER, S.A., CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L., SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. y DISINFOR, S.L.**

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (**Anexo II**) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.**

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debidamente cumplimentado indicando:**
 - Datos relativos a la Pertenencia a Grupo Empresarial (apartado 2.6 del Anexo II), ya que no están cumplimentados.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

- Memoria Técnica

El licitador debe especificar:

- La capacidad del disco SATA incluido en el Ordenador minitorre potenciado de gama profesional.
- En el Anexo II aportado en el Sobre A, el licitador declara que no es una PYME e indica un porcentaje de trabajadores con discapacidad del 1%, sin embargo, tal y como se establece en el Art. 71.1. d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 71. Prohibiciones de contratar.

1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen; **o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad**, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; **o en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.**

Se solicitan aclaraciones del punto anterior.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.

- Memoria Técnica

El licitador debe especificar:

- Los plazos de entrega ofertados y la capacidad del disco SATA incluido en el Ordenador minitorre potenciado de gama profesional

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (**Anexo II,**) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.**

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debida e íntegramente cumplimentado, ya que no se ha aportado:**

Las dos declaraciones presentadas no se ajustan al modelo del Anexo II establecido en el Pliego, y no contienen, entre otras, la totalidad de la información requerida para el cumplimiento de los niveles mínimos requeridos en el Pliego, tales como:

- Solvencia Económica y Financiera

Acreditar disponer de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional que cubra los riesgos de la actividad derivada del presente pliego por importe igual al valor estimado del contrato, incluidos los perjuicios patrimoniales puros. O bien, compromiso de suscribirla antes del comienzo de la ejecución del contrato en caso de resultar mejor adjudicatario del contrato.

- Solvencia técnica

Acreditar haber realizado suministros similares (al menos tres) relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado no sea menos del 80% del valor estimado; se debe indicar la descripción del suministro realizado, fecha de

suministro, el importe y el destinatario. Avalados por los correspondientes certificados de buena ejecución en los que se incluirán los mencionados datos.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR DELL COMPUTER, S.A

Memoria Técnica donde el licitador especifique:

1. Los plazos de entrega ofertados.
2. El período y alcance de la garantía de los elementos ofertados, así como el procedimiento a seguir para la apertura y seguimiento de las incidencias.
3. Información sobre los productos ofertados: marca comercial, modelo y referencia (p/n), características técnicas y funcionalidades incluyendo documentación gráfica y escrita que describa técnicamente lo propuesto por los licitadores.
4. Acreditación de que el fabricante de los equipos cuenta con los certificados de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica que acrediten el uso del marcado “CE” en los equipos.
5. Certificaciones exigidas en cada uno de los elementos solicitados (si no viniera de forma clara en la información del punto anterior).

Ya que no se ha aportado en el Sobre A, tal y como exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (**Anexo II,**) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.**

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debidamente cumplimentado indicando:**
 - Datos relativos a los Motivos de Exclusión, Condenas Penales (apartado 2.1 del Anexo II), ya que no están cumplimentados;
 - Datos relativos a la Pertenencia a Grupo Empresarial (apartado 2.6 del Anexo II), ya que no están cumplimentados.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR DISINFOR, S.L.

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (**Anexo II,**) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.**

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debidamente cumplimentado indicando:**
 - Datos relativos a los Motivos de Exclusión, Condenas Penales (apartado 2.1 del Anexo II), ya que no están cumplimentados.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR KUIPER INFORMÁTICA, S.A.

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (**Anexo II,**) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.**

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado indicando:
 - **Datos** relativos al representante legal del licitador (apartado 1.3 del Anexo II), ya que no están cumplimentados;
 - Solvencia técnica (apartado 4.1 del Anexo II):

Relación de suministros similares (al menos tres) relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado no sea menos del 80% del valor estimado del contrato; se debe indicar la descripción del suministro realizado, fecha de suministro, el importe y el destinatario.

En la relación de suministros declarada en el Anexo II presentado únicamente se indican dos suministros similares relativos al mismo código CPV establecido en el Pliego (30213000 – Ordenadores personales), correspondiendo el tercer suministro indicado (Cámara Réflex Canon EOS-1D: importe 39.324,80 euros) a un código CPV distinto (38651000- Cámaras Fotográficas) y por lo tanto no similar al establecido en el Pliego.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

Memoria Técnica:

El licitador debe indicar:

- Las configuraciones ofertadas para Ordenador de sobremesa de gama profesional y para el Ordenador minitorre potenciado de gama profesional

La empresa **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado indicando:
 - Datos relativos a la Pertenencia a Grupo Empresarial (apartado 2.6 del Anexo II), cumplimentados.

La empresa **BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.** presentó la siguiente documentación:

- Memoria Técnica

El licitador ha especificado:

- La capacidad del disco SATA incluido en el Ordenador minitorre potenciado de gama profesional.
- En el Anexo II aportado en el Sobre A, el licitador declara que no es una PYME e indica un porcentaje de trabajadores con discapacidad del 1%, sin embargo, tal y como se establece en el Art. 71.1. d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 *en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.*”

El licitador aporta la justificación documental de la excepcionalidad a través de las medidas alternativas contempladas en el Real Decreto 364/2005 de 8 de abril. Así mismo aporta el Plan de Igualdad.

La empresa **DISINFOR, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado indicando:
 - Datos relativos a los Motivos de Exclusión, Condenas Penales (apartado 2.1 del Anexo II), cumplimentados.

La empresa **DELL COMPUTER, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Memoria Técnica:

El licitador ha aportado la Memoria técnica especificando:

 6. Los plazos de entrega ofertados.
 7. El período y alcance de la garantía de garantía de los elementos ofertados, así como el procedimiento a seguir para la apertura y seguimiento de las incidencias.
 8. Información sobre los productos ofertados: marca comercial, modelo y referencia (p/n), características técnicas y funcionalidades incluyendo documentación gráfica y escrita que describa técnicamente lo propuesto por los licitadores.
 9. Acreditación de que el fabricante de los equipos cuenta con los certificados de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica que acrediten el uso del marcado “CE” en los equipos.
 10. Certificaciones exigidas en cada uno de los elementos solicitados (si no viniera de forma clara en la información del punto anterior).
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado indicando:
 - Datos relativos a los Motivos de Exclusión, Condenas Penales (apartado 2.1 del Anexo II), cumplimentados;

- Datos relativos a la Pertenencia a Grupo Empresarial (apartado 2.6 del Anexo II), cumplimentados.

La empresa **KUIPER INFORMÁTICA, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado indicando:
 - Datos relativos al representante legal del licitador (apartado 1.3 del Anexo II), cumplimentados;
 - Solvencia técnica (apartado 4.1 del Anexo II):

Relación de suministros similares (al menos tres) relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado no es menos del 80% del valor estimado del contrato; indicando la descripción del suministro realizado, fecha de suministro, el importe y el destinatario.

La empresa **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Memoria Técnica:

El licitador ha especificado:

- Las configuraciones ofertadas para Ordenador de sobremesa de gama profesional y para el Ordenador minitorre potenciado de gama profesional

La empresa **CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.** presentó la siguiente documentación:

- Memoria Técnica

El licitador ha especificado:

- Los plazos de entrega ofertados y la capacidad del disco SATA incluido en el Ordenador minitorre potenciado de gama profesional.

Analizada la documentación aportada **no reúne los siguientes requisitos mínimos establecidos en los Pliegos:**

- i. La capacidad del disco SATA incluido en el Ordenador Minitorre es inferior a la exigida (ofertado 1TB siendo el mínimo solicitado 2TB).
- ii. Supera el plazo de entrega requerido: Ofertado de 3 a 4 semanas, siendo el máximo 21 días naturales.

- **Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sin cumplimentar en su integridad:**

A efectos de acreditar la Solvencia Económica y Financiera, presenta

A efectos de acreditar la Solvencia Económica y Financiera, presenta Copia de certificado de CHARTIS de disponer de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional que NO cubre los riesgos de la actividad derivada del pliego (SUMINISTRO DE ORDENADORES) por un importe de 300.000 euros. (NO INCLUYE los perjuicios patrimoniales puros).

➤ Solvencia técnica

Con los certificados de buena ejecución presentados NO acreditan suficientemente la solvencia requerida. Faltarían suministros para acreditar el requisito mínimo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *“Acreditar haber realizado suministros similares (al menos tres) relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado no sea menos del 80% del valor estimado; se debe indicar la descripción del suministro realizado, fecha de suministro, el importe y el destinatario. Avalados por los correspondientes certificados de buena ejecución en los que se incluirán los mencionados datos.*

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO DÉCIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores y monitores, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0065986, a las empresas **TEKNOSERVICE, S.L., COMPUSOF, S.A., SOLITIUM., S.L., KUIPER INFORMÁTICA, S.A., DELL COMPUTER, S.A., SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. y DISINFOR, S.L.**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores y monitores, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0065986, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TEC0004989, a la empresa **CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.**, por los siguientes motivos:

- **Respecto a la Memoria Técnica**

No reúne los siguientes requisitos mínimos:

- b. La capacidad del disco SATA incluido en el Ordenador Minitorre es inferior a la exigida (ofertado 1TB siendo el mínimo solicitado 2TB).
 - c. Supera el plazo de entrega requerido: Ofertado de 3 a 4 semanas, siendo el máximo 21 días naturales.
- Respecto a la documentación administrativa:

Presenta el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **sin cumplimentar en su integridad.**

A efectos de acreditar la Solvencia Económica y Financiera, presenta Copia de certificado de CHARTIS de disponer de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional que NO cubre los riesgos de la actividad derivada del pliego (SUMINISTRO DE ORDENADORES) por un importe de 300.000 euros. (NO INCLUYE los perjuicios patrimoniales puros).

Respecto a la Solvencia técnica: Con los certificados de buena ejecución presentados NO acreditan suficientemente la solvencia requerida. Faltarían suministros para acreditar el requisito mínimo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *“Acreditar haber realizado suministros similares (al menos tres) relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado no sea menos del 80% del valor estimado; se debe indicar la descripción del suministro realizado, fecha de suministro, el importe y el destinatario. Avalados por los correspondientes certificados de buena ejecución en los que se incluirán los mencionados datos.*

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asiste al acto de apertura un representante de las empresas **COMPUSOF, S.A. y BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fué entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

TEKNOSERVICE, S.L.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	133,33 €	26,67 €
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	527,22 €	353,24 €
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	795,89 €	103,47 €

PRECIO TOTAL PONDERADO	483,37€
-------------------------------	----------------

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	8.016
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	3 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	NO
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	CFP 90
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	3 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	NO
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	CFP 90
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro Color monitor: Negro
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

COMPUSOF, S.A.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	130,41 €	26,08 €
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	552,95 €	370,48 €

13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	827,33 €	107,55 €
PRECIO TOTAL PONDERADO			504,11€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	8.084
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	CFP>=90
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	CFP>=90
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro y plata Color monitor: Negro y plata
Brillo: como mínimo 200Cd/m².	Si alcanza 250Cd/m²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

SOLITIUM., S.L.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	126,00 €	25,20 €

67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	546,00 €	365,82 €
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	853,00 €	110,89 €
PRECIO TOTAL PONDERADO			501,91€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	8.084
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	CFP>=92
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	CFP>=92
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro/plata Color monitor: Negro/plata
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	Estático 1000:1 Dinámico 5.000.000:1

KUIPER INFORMÁTICA, S.A.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
-------------------	-------------	-----------------------------------	---------------------------

20%	Monitor LED 23"	180,06 €	36,01€
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	731,87€	490,35€
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	1.074,65€	139,70€
PRECIO TOTAL PONDERADO			666,07€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	NO INDICA
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	NO INDICA
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	NO INDICA
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro/plata Color monitor: Negro/plata
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

DELL COMPUTER, S.A.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no	Precio unitario ponderado
-------------------	-------------	-------------------------	---------------------------

		incluido)	
20%	Monitor LED 23"	120,00€	24,00€
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	554,72€	371,66€
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	757,72€	98,50€
PRECIO TOTAL PONDERADO			494,16€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark - PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	NO INDICA
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	6€
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	6€
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro Color monitor: Negro
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	128,21€	25,64€
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	558,99€	374,52€
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	838,95€	109,06€
PRECIO TOTAL PONDERADO			509,22€

Crterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	12.086
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,90
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,90
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro/Plata Color monitor: Negro/plata
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

Crterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	116,00€	23,20€
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	636,00€	426,12€
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	993,00€	129,09€
PRECIO TOTAL PONDERADO			578,41€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	8.088
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,90
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,90
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro/Plata Color monitor: Negro/plata
Brillo: como mínimo 200Cd/m².	Si alcanza 250Cd/m²	250 Cd/m2
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	113,40€	22,68€
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	624,00€	418,08€
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	974,00€	126,62€
PRECIO TOTAL PONDERADO			567,38€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	8.041
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	NO
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,85
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	3 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,85
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro Color monitor: Negro
Brillo: como mínimo 200Cd/m².	Si alcanza 250Cd/m²	250 Cd/m2

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

DISINFOR, S.L.

Criterios coste-eficacia: Precio

Coef. Ponderación	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Precio unitario ponderado
20%	Monitor LED 23"	130,84€	26,17€
67%	Ordenador personal sobremesa gama profesional	558,34€	374,09€
13%	Ordenador minitorre potenciado gama profesional	853,01€	110,89€
PRECIO TOTAL PONDERADO			511,15€

Criterios cualitativos: Mejoras características técnicas mínimas

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	8.084
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,92
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	SI
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	4 Slot PCIe
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	SI
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0,92
Monitor LED 23"		

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	Valor ofertado
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	Color PC: Negro/Plata Color monitor: Negro/plata
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	250 Cd/m²
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1000:1

Analizadas las ofertas, se ha comprobado que no incurren en los supuestos de ofertas anormalmente bajas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas a licitación ha sido la siguiente:

TEKNOSERVICE, S.L.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **75,00 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :** **20,00 PUNTOS**

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	0
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	0
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	0
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 95,00 PUNTOS

COMPUSOF, S.A.

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **70,71 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :** **25,00 PUNTOS**

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	2
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m².	Si alcanza 250Cd/m²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 95,71 PUNTOS

SOLITIUM., S.L.

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:**

71,16 PUNTOS

Crterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :**

25,00 PUNTOS

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	2
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 96,16 PUNTOS

KUIPER INFORMÁTICA, S.A.

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:**

37,20 PUNTOS

Crterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :**

15,00 PUNTOS

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	0
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	2
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 52,20 PUNTOS

DELL COMPUTER, S.A.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:**

72,77 PUNTOS

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :**

15,00 PUNTOS

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	0
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	2
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 87,77 PUNTOS

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:**

69,65 PUNTOS

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :**

25,00 PUNTOS

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	2
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 94,65 PUNTOS

BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **55,34 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :** **14,00 PUNTOS**

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	0
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	0

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	0
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m².	Si alcanza 250Cd/m²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 69,34 PUNTOS

BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **57,62 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :** **15,00 PUNTOS**

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark - PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	0
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	0
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	0
Monitor LED 23"		

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 72,62 PUNTOS

DISINFOR, S.L.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:**

69,25 PUNTOS

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Mejoras Técnicas :**

25,00 PUNTOS

Características mínimas exigidas	Mejoras valoradas	PUNTUACIÓN
Ordenador personal sobremesa gama profesional		
Procesador de 64 bits familia x86 capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 7500 puntos en CPU Mark – PassMark.	Si alcanza o supera los 8000 puntos	4
Mínimo 1 Slot PCI-e.	Si incluye 2 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	2
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
-	Si el equipo ofertado dispone de tapa ciega en la superficie que permita la instalación del monitor en su posición horizontal.	2
Ordenador minitorre potenciado gama profesional		
Mínimo 3 Slot PCI-e.	Si incluye 4 slot PCI-e	2
De los 4 Puertos USB frontales	Si cumple que uno es USB 3.1 y otro USB tipo C	1
Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia (CFP) de tipo activo y de al menos CFP>=0,85.	Si CFP>=90	3
Monitor LED 23"		
-	Si el color del monitor es igual al color del ordenador personal de sobremesa.	4
Brillo: como mínimo 200Cd/m ² .	Si alcanza 250Cd/m ²	1
Contraste mínimo: 800:1.	Si alcanza 1000:1	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 94,25 PUNTOS

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DECIMOPRIMERO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ordenadores y monitores, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0065986 la oferta presentada por la empresa **SOLITIUM, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00€) IVA no incluido.

8. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993.

Para continuar con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición de la Presidenta, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993.

El día 17 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siete proposiciones, presentadas por las empresas **PROSYSTEM, S.L., INMAREPRO, S.L., SPV SISTEMAS, S.A., FRAGASERVI, S.L., IBEREXT, S.A., EUROFESA, S.A. y EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U.**

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que la oferta presentada por la empresa **PROSYSTEM, S.L.** presentaba **defectos insubsanables** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que la empresa PROSYSTEM, S.L. presentó en el Sobre A un certificado emitido por la empresa GESYCAL 1, S.L. con fecha 4 de julio de 2018 en el que indicaba que la empresa licitadora había aceptado su oferta de colaboración con el fin de implantar un sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, integrándolo en el actual sistema de Gestión de Calidad ya certificado según la norma ISO 9001:2015. Así mismo certifican que se estima que el sistema de gestión ambiental podrá estar finalizado antes del 31 de octubre de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto la empresa **PROSYSTEM, S.L.** no cumple en el momento de presentación de ofertas el siguiente criterio de solvencia técnica establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Las empresas licitantes deberán estar certificadas bajo la Norma ISO 14001. Su aplicación como es natural versará sobre aspectos ambientales relacionados con la actividad en el campo del mantenimiento de instalaciones de la edificación en términos general y/o de protección contra incendios en particular”*, ni tampoco acredita cumplir medidas equivalentes conforme a lo previsto

en el artículo 94.2 de la LCSP: 2. ***“Los órganos de contratación reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.”***

Además la documentación administrativa presentada por ciertas empresas adolecía de defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación.

Por lo tanto deberá aportar:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debida e íntegramente cumplimentado:
 - Datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que no están cumplimentados.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR EUROFESA, S.A.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la

posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación.

Por lo tanto deberá aportar:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debida e íntegramente cumplimentado:**
 - Datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que no están cumplimentados.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR IBEREXT, S.A.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

*Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.***

*En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, **bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación.***

Por lo tanto deberá aportar:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debida e íntegramente cumplimentado:**
 - Datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que no están cumplimentados.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SPV SISTEMAS, S.A.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

*Todos los requisitos que se solicitan a continuación debían haber sido incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, **siempre y cuando se hubiera cumplimentado toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego.***

*En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, **bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la***

subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación.

Por lo tanto deberá aportar:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debida e íntegramente cumplimentado:
 - Datos relativos a la Pertenencia a Grupo Empresarial (apartado 2.6 del Anexo II) , ya que no están cumplimentados;
 - Datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que no están cumplimentados.

La empresa **EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U.** presentó la siguiente documentación:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debida e íntegramente cumplimentado:**
 - Incluye datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

La empresa **SPV SISTEMAS, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debida e íntegramente cumplimentado:**
 - Incluye datos relativos a la NO Pertenencia a Grupo Empresarial (apartado 2.6 del Anexo II) ;
 - Incluye datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa **IBEREXT, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **debida e íntegramente cumplimentado:**
 - Incluye datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa **EUROFESA, S.A.** presentó la siguiente documentación:

- Datos relativos a los Medios Adscritos a la realización de los trabajos (apartado 2.7 del Anexo II) solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO DECIMOSEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993, a las empresas **INMAREPRO, S.L., SPV SISTEMAS, S.A., FRAGASERVI, S.L., IBEREXT, S.A., EUROFESA, S.A. y EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U.**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993, a la empresa **PROSYSTEM, S.L.** al presentar su oferta **defectos insubsanables** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que la empresa PROSYSTEM, S.L. presentó en el Sobre A un certificado emitido por la empresa GESYCAL 1, S.L. con fecha 4 de julio de 2018 en el que indicaba que la empresa licitadora había aceptado su oferta de colaboración con el fin de implantar un sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, integrándolo en el actual sistema de Gestión de Calidad ya certificado según la norma ISO 9001:2015. Así mismo certifican que se estima que el sistema de gestión ambiental podrá estar finalizado antes del 31 de octubre de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto la empresa **PROSYSTEM, S.L.** no cumple en el momento de presentación de ofertas el siguiente criterio de solvencia técnica establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Las **empresas licitantes deberán estar certificadas bajo la Norma ISO 14001.** Su aplicación como es natural versará sobre aspectos ambientales relacionados con la actividad en el campo del mantenimiento de instalaciones de la edificación en términos general y/o de protección contra incendios en particular”*, ni tampoco acredita cumplir medidas equivalentes conforme a lo previsto en el artículo 94.2 de la LCSP: 2. *“Los órganos de contratación reconocerán los **certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.”***

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asiste al acto de apertura un representante de las empresas **INMAREPRO, S.L., EUROFESA, S.A. y EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fué entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

CRITERIOS COSTE-EFICACIA:

- **Precio**

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	4.950,00	19.800,00
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
	Nave Innovación	5%		
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	3.600,00	14.400,00
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
	Oficinas Zarzuela	15%		
4	LOTE 3	"Peso" de cada edificio	3.700,00	14.800,00*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Auditorio Nacional	100%		
4	LOTE 4	"Peso" de cada edificio	4.450,00	17.800,00
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	15 y 17 Pº de la Chopera	19%		
	Torregalindo	19%		
	Manuel Galindo	4%		
	Farmacia Militar	19%		
	Argumosa	11%		
	C/ Brezo	4%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
	Castillo de Magalia	12%		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)				66.800,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido				14.028,00€

Nº Uds.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)			80.828,00€

** La oferta presentada por INMAREPRO, S.L. en el Lote 3 debe ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ha realizado una baja superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.*

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **Certificado de calidad:**

La empresa dispone en la actualidad de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura por para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y que en el citado Certificado aparecen las actividades marcadas con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de detección y alarma de incendios.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- X Sistemas de columna seca.
- X Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- X Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- X Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- X Sistemas fijos de extinción por polvo.
- X Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
- X Sistemas para el control de humos y de calor.
- X Sistemas de señalización luminiscente

- **Recursos materiales auxiliares.**

La oferta **INCLUYE** la aportación a cargo de la empresa ofertante de todos los medios de elevación y acceso necesarios para ejecutar los trabajos objeto del contrato.

- **Formación en Centralitas de Incendios**

La empresa pone a disposición de los trabajos ofertados para las labores de mantenimiento ofertadas al (a los) trabajador (trabajadores):

D. Carlos Ruiz Cano, con DNI/NIE nº 51.682.062-G

D. Daniel Esteban Rodríguez, con DNI/NIE nº 03.182.708-Z

D. Daniel Martínez Solera, con DNI/NIE nº 08.036.591-T

D. Joaquín Barquilla Díez, con DNI/NIE nº 07.475.675-P

D. Oscar Jiménez Martínez, con DNI/NIE nº 08.949.310-X

D. Rafael García de la Fuente, con DNI/NIE nº 52.895.780-N

D. Roberto de la Cruz, con DNI/NIE nº 07.476.679-T

Que están en posesión de certificados de formación en programación de centralitas de incendios de los siguientes sistemas:

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- KILSEN
- MORLEY
- FIRECLASS

- **Certificado CEPREVEN**

NO OFERTA

SPV SISTEMAS, S.A.

CRITERIOS COSTE-EFICACIA:

- **Precio**

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	4.943,08	19.772,32
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
Nave Innovación	5%			
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	3.233,30	12.933,20
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
Oficinas Zarzuela	15%			

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 3 Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:	"Peso" de cada edificio	5.848,25	23.393,00
	Auditorio Nacional	100%		
4	LOTE 4 Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:	"Peso" de cada edificio	3.929,86	15.719,44
	15 y 17 Pº de la Chopera	19%		
	Torregalindo	19%		
	Manuel Galindo	4%		
	Farmacia Militar	19%		
	Argumosa	11%		
	C/ Brezo	4%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
	Castillo de Magalia	12%		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)				71.817,96€
Impuesto sobre el Valor Añadido				15.081,77€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)				86.899,73€

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **Certificado de calidad:**

La empresa dispone en la actualidad de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura por para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y que en el citado Certificado aparecen las actividades marcadas con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de detección y alarma de incendios.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- X Sistemas de columna seca.
- X Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- X Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- X Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- X Sistemas fijos de extinción por polvo.
- X Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
- X Sistemas para el control de humos y de calor.
- X Sistemas de señalización luminiscente

- **Recursos materiales auxiliares.**

La oferta **INCLUYE** la aportación a cargo de la empresa ofertante de todos los medios de elevación y acceso necesarios para ejecutar los trabajos objeto del contrato.

- **Formación en Centralitas de Incendios**

La empresa pone a disposición de los trabajos ofertados para las labores de mantenimiento ofertadas al (a los) trabajador (trabajadores):

D. Francisco Márquez Díaz, con DNI/NIE nº 01937403-K

D. Roberto García Fernández, con DNI/NIE nº 47019457-M

D. Juan José Ovejo Clemares, con DNI/NIE nº 02.259.597-P

D. Javier Redondo Durandez, con DNI/NIE nº 50.695.670-J

Que están en posesión de certificados de formación en programación de centralitas de incendios de los siguientes sistemas:

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- BOSCH FPA 5000
- MORLEY
- BENTEL
- FIRECLASS
- KOMMTECH

- **Certificado CEPREVEN**

NO OFERTA

FRAGASERVI, S.L.

CRITERIOS COSTE-EFICACIA:

- **Precio**

Nº Uds.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
---------	-------------	-----------------------------------	-------------------------

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	4.992,01	19.971,66
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
Nave Innovación	5%			
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	4.378,82	17.515,26*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
Oficinas Zarzuela	15%			
4	LOTE 3	"Peso" de cada edificio	8.139,48	32.557,91*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
Auditorio Nacional	100%			
4	LOTE 4	"Peso" de cada edificio	5.365,10	21.460,42*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	15 y 17 Pº de la Chopera	19%		
	Torregalindo	19%		
	Manuel Galindo	4%		
	Farmacia Militar	19%		
	Argumosa	11%		
	C/ Brezo	4%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
Castillo de Magalia	12%			
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			91.505,24€	
Impuesto sobre el Valor Añadido			15.081,77€	
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)			110.721,34€	

** La oferta económica presentada por FRAGASERVI, S.L. supera el presupuesto base de licitación establecido en el PCAP para los Lotes 2, 3 y 4*

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **Certificado de calidad:**

La empresa dispone en la actualidad de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura por para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y que en el citado Certificado aparecen las actividades marcadas con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de detección y alarma de incendios.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- X Sistemas de columna seca.
- X Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- X Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- X Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- X Sistemas fijos de extinción por polvo.
- X Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.

- **Recursos materiales auxiliares.**

NO OFERTA

- **Formación en Centralitas de Incendios**

- NO OFERTA

- **Certificado CEPREVEN**

NO OFERTA

IBEREXT, S.A.

CRITERIOS COSTE-EFICACIA:

- **Precio**

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	22.568,20	22.568,20*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
Nave Innovación	5%			

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	18.046,10	18.046,10*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
Oficinas Zarzuela	15%			
4	LOTE 3	"Peso" de cada edificio	23.667,80	23.667,80*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Auditorio Nacional	100%		
4	LOTE 4	"Peso" de cada edificio	15.584,10	15.584,10*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	15 y 17 Pº de la Chopera	19%		
	Torregalindo	19%		
	Manuel Galindo	4%		
	Farmacia Militar	19%		
	Argumosa	11%		
	C/ Brezo	4%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
Castillo de Magalia	12%			
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)				79.866,20€*
Impuesto sobre el Valor Añadido				16.770,90€*
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)				96.638,10€*

* La oferta económica presentada por IBEREXT, S.A. adolece de errores aritméticos en su cálculo, por lo que es necesario aplicar el criterio establecido en el PCAP: En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. Aplicando dicho criterio la oferta presentada por IBEREXT, S.A. supera el presupuesto base de licitación establecido en el PCAP para todos los lotes.

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **Certificado de calidad:**

La empresa dispone en la actualidad de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura por para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y que en el citado Certificado aparecen las actividades marcadas con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de detección y alarma de incendios.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- X Sistemas de columna seca.
- X Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- X Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- X Sistemas fijos de extinción por polvo.

- **Recursos materiales auxiliares.**

La oferta **INCLUYE** la aportación a cargo de la empresa ofertante de todos los medios de elevación y acceso necesarios para ejecutar los trabajos objeto del contrato.

- **Formación en Centralitas de Incendios**

La empresa pone a disposición de los trabajos ofertados para las labores de mantenimiento ofertadas al (a los) trabajador (trabajadores):

D. Daniel Sánchez Hiniesto, con DNI/NIE nº 05290003A

D. Alejandro Marcos Ramos, con DNI/NIE nº 70070232H

D. Alejandro García Olivera, con DNI/NIE nº 47487077N

D. Alberto Hernández Rico, con DNI/NIE nº 52117489H

D. Yhonni Villegas Solano, con DNI/NIE nº 51551257T

D. Alejandro Tsapenko, con DNI/NIE nº 51816775Y

D. David Crespo Matías, con DNI/NIE nº 46883689Y

D. Antonio Miguel Rojo Plaza, con DNI/NIE nº 20258300S

Que están en posesión de certificados de formación en programación de centralitas de incendios de los siguientes sistemas:

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- BOSCH FPA 5000
- MORLEY
- BENTEL

- **Certificado CEPREVEN**

La empresa está en posesión de calificación CEPREVEN y que en dicha Calificación aparecen los sistemas marcados con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de Extinción automática por agua: Rociadores Riesgo Ordinario.
- X Sistemas de Extinción automática por gas: Inertes y Químicos
- X Sistemas de Detección automática de incendios

Otras calificaciones CEPREVEN de las que dispone:

- X Sistemas de Extinción automática por Gas: CO2 Alta Presión.
- X Sistemas de Extinción por Agua: Agua Pulverizada
- X Sistemas de Extinción Automática: Espuma
- X Sistemas de Extinción Automática: por agua: Rociadores RE

EUROFESA, S.A.

CRITERIOS COSTE-EFICACIA:

- **Precio**

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	2.703,31	10.813,24*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
	Nave Innovación	5%		
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	2.701,21	10.804,84*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
	Oficinas Zarzuela	15%		
4	LOTE 3	"Peso" de cada edificio	3.774,94	15.099,76*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Auditorio Nacional	100%		

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 4	"Peso" de cada edificio	2.705,76	10.823,04*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	15 y 17 Pº de la Chopera	19%		
	Torregalindo	19%		
	Manuel Galindo	4%		
	Farmacia Militar	19%		
	Argumosa	11%		
	C/ Brezo	4%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
	Castillo de Magalia	12%		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			47.540,88€	
Impuesto sobre el Valor Añadido			9.983,59€	
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)			57.524,47€	

** La oferta presentada por EUROFESA, S.A. en los Lotes 1, 2, 3 y 4 debe ser considerada anormalmente baja por estar incursa en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **Certificado de calidad:**

La empresa dispone en la actualidad de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura por para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y que en el citado Certificado aparecen las actividades marcadas con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de detección y alarma de incendios.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- X Sistemas de columna seca.
- X Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- X Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- X Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- X Sistemas fijos de extinción por polvo.
- X Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
- X Sistemas para el control de humos y de calor.
- X Sistemas de señalización luminiscente

- **Recursos materiales auxiliares.**

La oferta **INCLUYE** la aportación a cargo de la empresa ofertante de todos los medios de elevación y acceso necesarios para ejecutar los trabajos objeto del contrato.

- **Formación en Centralitas de Incendios**

La empresa pone a disposición de los trabajos ofertados para las labores de mantenimiento ofertadas al (a los) trabajador (trabajadores):

D. José Mascaraque, con DNI/NIE nº 02.251.690-J

D. Fernando Hernanz Méndez con DNI/NIE nº 07.534.425-Q

Que están en posesión de certificados de formación en programación de centralitas de incendios de los siguientes sistemas:

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- BOSCH FPA 5000
- KILSEN
- BENTEL
- COFEM
- CERBERUS-SIEMENS

- **Certificado CEPREVEN**

La empresa está en posesión de calificación CEPREVEN y que en dicha Calificación aparecen los sistemas marcados con una cruz en el listado adjunto:

X Sistemas de Detección automática de incendios

EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U.

CRITERIOS COSTE-EFICACIA:

- **Precio**

Nº Uds.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
---------	-------------	-----------------------------------	-------------------------

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	4.671,81	18.687,24
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
Nave Innovación	5%			
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	3.900,15	15.600,60
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
Oficinas Zarzuela	15%			
4	LOTE 3	"Peso" de cada edificio	24.950,75	24.950,75*
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
Auditorio Nacional	100%			
4	LOTE 4	"Peso" de cada edificio	4.533,80	18.135,20
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	15 y 17 Pº de la Chopera	19%		
	Torregalindo	19%		
	Manuel Galindo	4%		
	Farmacia Militar	19%		
	Argumosa	11%		
	C/ Brezo	4%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
Castillo de Magalia	12%			
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)				76.373,79€*
Impuesto sobre el Valor Añadido				16.038,50€*
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)				92.412,29€*

** La oferta económica presentada por EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U. adolece de errores aritméticos en su cálculo, por lo que es necesario aplicar el criterio establecido en el PCAP: En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. Aplicando dicho criterio la oferta presentada por EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A.U. supera el presupuesto base de licitación establecido en el PCAP en el Lote 4.*

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **Certificado de calidad:**

La empresa dispone en la actualidad de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura por para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y que en el citado Certificado aparecen las actividades marcadas con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de detección y alarma de incendios.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- X Sistemas de columna seca.
- X Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- X Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- X Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- X Sistemas fijos de extinción por polvo.
- X Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
- X Sistemas para el control de humos y de calor.
- X Sistemas de señalización luminiscente

- **Recursos materiales auxiliares.**

La oferta **INCLUYE** la aportación a cargo de la empresa ofertante de todos los medios de elevación y acceso necesarios para ejecutar los trabajos objeto del contrato.

- **Formación en Centralitas de Incendios**

La empresa pone a disposición de los trabajos ofertados para las labores de mantenimiento ofertadas al (a los) trabajador (trabajadores):

D. Carlos Portillo

D. Gabriel López Alonso

D. José Luis Corbalán Fernández

D. Juan Manuel Molero

D. Alberto Salvador Rubio

Que están en posesión de certificados de formación en programación de centralitas de incendios de los siguientes sistemas:

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- BOSCH FPA 5000
- KILSEN

- MORLEY
- BENTEL
- FIRECLASS
- COFEM
- ARITECH
- KOMMTECH

- **Certificado CEPREVEN**

La empresa está en posesión de calificación CEPREVEN y que en dicha Calificación aparecen los sistemas marcados con una cruz en el listado adjunto:

- X Sistemas de Extinción automática por agua: Rociadores Riesgo Ordinario.
- X Sistemas de Extinción automática por gas: Inertes y Químicos
- X Sistemas de Detección automática de incendios

Analizadas las ofertas, se detecta que la oferta presentada por las empresas EUROFESA, S.A. en los Lotes 1, 2, 3 y 4 e INMAREPRO, S.L. en el Lote 3 deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DECIMOTERCERO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa EUROFESA, S.A. en los Lotes 1, 2, 3 y 4 del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Así mismo acuerda posponer la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como de **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TEC0004993.

9. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mensajería en el territorio nacional para el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066070,

Para continuar el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición de la Presidenta, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de

mensajería en el territorio nacional para el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066070.

El día 18 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuatro proposiciones, presentadas por las empresas **OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L., DIAL MENSAJEROS, S.L., GRAN VIA COURIER, S.L., y CORREOS EXPRESS, S.A., S.M.E.**

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR DIAL MENSAJEROS, S.L

El firmante único de las declaraciones D. ALBERTO HEREDERO PEREZ figura como **administrador mancomunado** en los documentos notariales aportados.

Deberá aportar escritura de apoderamiento con poderes suficientes para la firma de la oferta o proposición.

La empresa **DIAL MENSAJEROS, S.L** presentó la siguiente documentación:

Con fecha 30 de junio aporta un **sobre con la oferta económica (Sobre B) firmada por dos apoderados,**

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO DECIMOCUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mensajería en el territorio nacional para el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066070, a las empresas **OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L., GRAN VIA COURIER, S.L., y CORREOS EXPRESS, S.A., S.M.E.**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mensajería en el territorio nacional para el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066070, a la empresa **DIAL MENSAJEROS, S.L.,** al haber presentado en la fase de subsanación la oferta económica firmada por dos apoderados, oferta económica que debe incluirse en el Sobre B y permanecer secreta hasta la celebración del acto público de aperturas de Sobres B, tal y como se regula en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas

licitadoras, se comprueba que asiste al acto de apertura un representante de las empresas **OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.** y **CORREOS EXPRESS, S.A., S.M.E.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fué entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.

Criterios coste-eficacia

- **Precio:**

SERVICIO DE ENVIOS NACIONALES:

ENVÍO	ENTREGA	Península	Baleares	Canarias
Hasta 3 Kg.	Entrega antes de las 10h	6,07€	10,35€	16,10€
	Entrega posterior a las 10h	4,32€	6,90€	10,35€
Cada Kg. adicional	Entrega antes de las 10h	0,81€	2,07€	3,86€
	Entrega posterior a las 10h	0,46€	0,69€	3,40€

SERVICIO DE VALIJA.

COEFICIENTES PONDERACIÓN								
Servicio valija desde Madrid a: (en ambos sentidos)								
Envío a y desde	Santiago de Compostela	Zaragoza	Valladolid	Valencia	Sevilla	Sta. Cruz de Tenerife	Toledo	Mérida
Hasta 5 Kg.	138,00€	138,00€	138,00€	138,00€	138,00€	717,60€	138,00€	138,00€
Cada Kg. adicional	0,37€	0,37€	0,37€	0,37€	0,37€	3,68€	0,37€	0,37€

Criterios cualitativos

- **Control de trazabilidad:**

En la realización de los trabajos se incluirá un sistema de información en tiempo real de la situación y estado de los envíos, a través de página Web, y que posibiliten la consulta, a través de dicha página Web, de los albaranes de entrega escaneados.

- **Seguro Valorado:**

% del valor de expedición asegurado	2,0%
-------------------------------------	-------------

- **Cobertura geográfica a través de Instalaciones/Delegaciones en territorio nacional:**

El número de provincias en el que dispongo de instalaciones/delegaciones para la realización de las actividades objeto del presente pliego es de **50 provincias**

Aporta una relación de Instalaciones/Delegaciones debidamente firmada por el representante legal de la empresa, tal y como exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de valoración.

GRAN VIA COURIER, S.L.

Criteria coste-eficacia

- **Precio:**

SERVICIO DE ENVÍOS NACIONALES:

ENVÍO	ENTREGA	Península	Baleares	Canarias
Hasta 3 Kg.	Entrega antes de las 10h	6,00€	10,00€	15,00€
	Entrega posterior a las 10h	4,00	7,00€	10,00€
Cada Kg. adicional	Entrega antes de las 10h	0,70€	2,00€	4,00€
	Entrega posterior a las 10h	0,40€	0,65€	3,00€

COEFICIENTES PONDERACIÓN								
Servicio valija desde Madrid a: (en ambos sentidos)								
Envío a y desde	Santiago de Compostela	Zaragoza	Valladolid	Valencia	Sevilla	Sta. Cruz de Tenerife	Toledo	Mérida
Hasta 5 Kg.	140,00€	140,00€	140,00€	140,00€	140,00€	750,00€	140,00€	140,00€
Cada Kg. adicional	0,40€	0,40€	0,40€	0,40€	0,40€	4,00€	0,40€	0,40€

Crterios cualitativos

- **Control de trazabilidad:**

En la realización de los trabajos se incluirá un sistema de información en tiempo real de la situación y estado de los envíos, a través de página Web, y que posibiliten la consulta, a través de dicha página Web, de los albaranes de entrega escaneados.

- **Seguro Valorado:**

% del valor de expedición asegurado	2,0%
-------------------------------------	-------------

- **Cobertura geográfica a través de Instalaciones/Delegaciones en territorio nacional:**

El número de provincias en el que dispongo de instalaciones/delegaciones para la realización de las actividades objeto del presente pliego es de **todas las provincias**

NO Aporta una relación de Instalaciones/Delegaciones debidamente firmada por el representante legal de la empresa, tal y como exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de valoración.

CORREOS EXPRESS, S.A., S.M.E.

Crterios coste-eficacia

- **Precio:**

SERVICIO DE ENVIOS NACIONALES:

ENVÍO	ENTREGA	Península	Baleares	Canarias
Hasta 3 Kg.	Entrega antes de las 10h	5,31€	9,09€	14,14€
	Entrega posterior a las 10h	3,79€	3,79€	9,09€
Cada Kg. adicional	Entrega antes de las 10h	0,71€	1,82€	3,39€
	Entrega posterior a las 10h	0,26€	0,26€	2,93€

SERVICIO DE VALIJA.

COEFICIENTES PONDERACIÓN Servicio valija desde Madrid a: (en ambos sentidos)								
Envío a y desde	Santiago de Compostela	Zaragoza	Valladolid	Valencia	Sevilla	Sta. Cruz de Tenerife	Toledo	Mérida
Hasta 5 Kg.	121,20€	121,20€	121,20€	121,20€	121,20€	656,56€	121,20€	121,20€
Cada Kg. adicional	0,28€	0,28€	0,28€	0,28€	0,28€	3,25€	0,28€	0,28€

Criterios cualitativos

- **Control de trazabilidad:**

En la realización de los trabajos se incluirá un sistema de información en tiempo real de la situación y estado de los envíos, a través de página Web, y que posibiliten la consulta, a través de dicha página Web, de los albaranes de entrega escaneados.

- **Seguro Valorado:**

% del valor de expedición asegurado	1,5%
-------------------------------------	-------------

- **Cobertura geográfica a través de Instalaciones/Delegaciones en territorio nacional:**

El número de provincias en el que dispongo de instalaciones/delegaciones para la realización de las actividades objeto del presente pliego es de **51 provincias**

Aporta una relación de Instalaciones/Delegaciones debidamente firmada por el representante legal de la empresa, tal y como exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de valoración.

Analizadas las ofertas, se ha comprobado que no incurren en los supuestos de ofertas anormalmente bajas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el análisis de los precios ofertados, al amparo de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este es el resultado que se obtiene:

OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.

Criterios coste-eficacia

- **Precio:**

SERVICIO DE ENVIOS NACIONALES:

ENVÍO	ENTREGA	Península	Baleares	Canarias	TOTAL OFERTA PONDERADA (A)
Hasta 3 Kg.	Entrega antes de las 10h	6,07€	10,35€	16,10€	0,87
	Entrega posterior a las 10h	4,32€	6,90€	10,35€	2,89
Cada Kg. adicional	Entrega antes de las 10h	0,81€	2,07€	3,86€	0,09
	Entrega posterior a las 10h	0,46€	0,69€	3,40€	0,15
Total Precio medio ponderado Envíos Nacionales (An)		4,00			

SERVICIO DE VALIJA.

Servicio valija desde Madrid a: (en ambos sentidos)									Precio medio ponderado Valija (Bn)
Envío a y desde	Santiago de Compostela	Zaragoza	Valladolid	Valencia	Sevilla	Sta. Cruz de Tenerife	Toledo	Mérida	168,50
Hasta 5 Kg.	138,00€	138,00€	138,00€	138,00€	138,00€	717,60€	138,00€	138,00€	
Cada Kg. adicional	0,37€	0,37€	0,37€	0,37€	0,37€	3,68€	0,37€	0,37€	

GRAN VIA COURIER, S.L.

Criterios coste-eficacia

- **Precio:**

SERVICIO DE ENVÍOS NACIONALES:

ENVÍO	ENTREGA	Península	Baleares	Canarias	TOTAL OFERTA PONDERADA (A)
Hasta 3 Kg.	Entrega antes de las 10h	6,00€	10,00€	15,00€	0,85
	Entrega posterior a las 10h	4,00	7,00€	10,00€	2,70
Cada Kg. adicional	Entrega antes de las 10h	0,70€	2,00€	4,00€	0,09
	Entrega posterior a las 10h	0,40€	0,65€	3,00€	0,13
Total Precio medio ponderado Envíos Nacionales (An)		3,77			

SERVICIO DE VALIJA.

COEFICIENTES PONDERACIÓN Servicio valija desde Madrid a: (en ambos sentidos)									Precio medio ponderado Valija (Bn)
Envío a y desde	Santiago de Compostela	Zaragoza	Valladolid	Valencia	Sevilla	Sta. Cruz de Tenerife	Toledo		
Hasta 5 Kg.	140,00€	140,00€	140,00€	140,00€	140,00€	750,00€	140,00€	140,00€	173,15
Cada Kg. adicional	0,40€	0,40€	0,40€	0,40€	0,40€	4,00€	0,40€	0,40€	

CORREOS EXPRESS, S.A.. S.M.E.

Criterios coste-eficacia

- **Precio:**

SERVICIO DE ENVÍOS NACIONALES:

ENVÍO	ENTREGA	Península	Baleares	Canarias	TOTAL OFERTA PONDERADA (A)
Hasta 3 Kg.	Entrega antes de las 10h	5,31€	9,09€	14,14€	0,76
	Entrega posterior a las 10h	3,79€	3,79€	9,09€	2,49
Cada Kg. adicional	Entrega antes de las 10h	0,71€	1,82€	3,39€	0,08
	Entrega posterior a las 10h	0,26€	0,26€	2,93€	0,10
Total Precio medio ponderado Envíos Nacionales (An)		3,43			

SERVICIO DE VALIJA.

COEFICIENTES PONDERACIÓN Servicio valija desde Madrid a: (en ambos sentidos)									Precio medio ponderado Valija (Bn)
Envío a y desde	Santiago de Compostela	Zaragoza	Valladolid	Valencia	Sevilla	Sta. Cruz de Tenerife	Toledo	Mérida	150,62
Hasta 5 Kg.	121,20€	121,20€	121,20€	121,20€	121,20€	656,56€	121,20€	121,20€	
Cada Kg. adicional	0,28€	0,28€	0,28€	0,28€	0,28€	3,25€	0,28€	0,28€	

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas a licitación ha sido la siguiente:

OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **73,43 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Criterio de valoración **Control de trazabilidad:** **06,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Seguro Valorado:** **03,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Cobertura Geográfica:** **05,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL: 87,43 PUNTOS



GRAN VIA COURIER, S.L.

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **74,82 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Criterio de valoración **Control de trazabilidad:** **06,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Seguro Valorado:** **03,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Cobertura Geográfica:** **00,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL: 83,82 PUNTOS

CORREOS EXPRESS, S.A., S.M.E.

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **84,00 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Criterio de valoración **Control de trazabilidad:** **06,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Seguro Valorado:** **04,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Cobertura Geográfica:** **05,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL: 99,00 PUNTOS

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DECIMOQUINTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mensajería en el territorio nacional para el Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066070 la oferta presentada por la empresa **CORREOS EXPRESS, S.A., S.M.E.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €), IVA no incluido.

10. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio postal y/o telegráfico del Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066104

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, y a petición de la Presidenta vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, quien informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del servicio postal y/o telegráfico del Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066104

El día 23 de julio de 2018 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una única proposición, presentada por la empresa **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.**

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa en el Sobre A, se constató que era correcta, ajustándose a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y no requería por tanto de subsanación.

A la vista de lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO DECIMOSEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio postal y/o telegráfico del Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066104, a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.**

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a la empresa licitadora, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de la dicha empresa.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.

Criterios coste-eficacia

- Precio:

CARTAS ORDINARIAS

NACIONALES

PENINSULA, BALEARES, CANARIAS, CEUTA Y MELILLA	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año (1)	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
--	--	----------------	--	---------------------------------

Hasta 20 grs. Normalizada	0,46€	2.130	0,55 €	979,80€
Hasta 20 grs. S/N	0,55€	2.000	0,65 €	1.100,00€
Hasta 50 grs.	0,88€	1.000	1,05 €	880,00€

INTERNACIONALES

ZONA 1 - UE	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	1,35	50	1,35 €	67,50€
ZONA 2 - No UE	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	1,45€	50	1,45 €	72,50€

CARTAS URGENTES

NACIONALES

A PENINSULA Y BALEARES				
ORDINARIAS	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	2,90€	50	2,90 €	145,00€
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. sin normalizar)	3,00€	50	3,00 €	150,00€
CERTIFICADAS	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	5,65 €	20	5,65 €	113,00€
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. sin normalizar)	5,75 €	10	5,75 €	57,50€

CARTAS CERTIFICADAS

NACIONALES

A PENINSULA Y BALEARES				
	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	3,06€	2.200	3,30 €	6.732,00€
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. sin normalizar)	3,16€	13.000	3,40 €	41.080,00€
Hasta 20 grs. S/N	3,16€	14.000	3,40 €	44.240,00€

SERVICIOS ADICIONALES

	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Máximo Unitario	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Aviso de recibo	0,70€	1000	0,80 €	700,00€
Apdo. Franqueo Destino	85,00€	1	85 €	85,00€
Prueba entrega electrónica	0,70€	2000	0,80 €	1.400,00€

INTERNACIONALES

ZONA 1 - UE	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Máximo Unitario	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	5,00 €	50	5,00 €	250,00€
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. sin normalizar)	5,30 €	100	5,30 €	530,00€
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	6,05 €	20	6,05 €	121,00€

ZONA 2 - No UE	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)	Envíos/año	Precio Máximo Unitario	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
Hasta 20grs. Normalizada	5,10 €	20	5,10 €	102,00€

Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. sin normalizar)	5,60 €	40	5,60 €	224,00€
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	6,95 €	50	6,95 €	347,50€

BUROFAX

	Precio de licitación sin IVA	Envíos/año	Precio Máximo Unitario	OFERTA SIN IVA
On line	6,28€	200	6,28€	1.256,00€
Importe fijo página	0,82€	100	0,82€	82,00€
Acuse de Recibo	4,48€	200	4,48€	896,00€
Copia certificada	11,34€	200	11,34€	2.268,00€

TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)	103.878,80€
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.502,03€
TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)	105.380,83€

Analizada la oferta, se ha comprobado que no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas admitidas a licitación ha sido la siguiente:

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:**

100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DECIMOSEPTIMO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio postal y/o telegráfico del Grupo Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0066104 la oferta

presentada por la empresa **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (254.100,00 €), IVA incluido.

11. Análisis del informe relativo a la justificación presentada por las empresas MAQUINSAN, D.C., S.L. y KOMATSU ESPAÑA, S.L. cuyas ofertas económicas han sido consideradas anormalmente bajas en los Lotes 1 y 3 respectivamente, y, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de martillos hidráulicos para equipos de excavación del parque de maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA0065937

Para concluir el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición de la Presidenta, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los miembros de la Mesa que, en la Sesión nº 844 (31/2018) de la Mesa de Contratación de fecha 27 de julio de 2018, se acordó por unanimidad solicitar información aclaratoria que justifique las ofertas presentadas por las empresas **MAQUINSAN D.C., S.L. en el Lote 1** y **KOMATSU ESPAÑA., S.L. en el Lote 3** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de martillos hidráulicos para equipos de excavación del parque de maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA0065937, ya que deben ser consideradas anormalmente bajas por estar incursas en el supuesto establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 31 de julio de 2018 se les solicitó información aclaratoria que justificase las ofertas económica presentadas por las mencionadas empresas, concediéndoles hasta el día 2 de agosto de 2018 para ello.

Recibidas dichas aclaraciones en plazo, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las empresas, la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA emitió el informe técnico con fecha 2 de agosto de 2018, informe en el que se analiza la justificación presentada por las citadas empresas a sus ofertas.

Analizado el informe emitido por la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA se entiende que las empresas **MAQUINSAN D.C., S.L. y KOMATSU ESPAÑA., S.L.** justifican sus ofertas presentadas en el **Lote 1** y **Lote 3** respectivamente del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de martillos hidráulicos para equipos de excavación del parque de maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA0065937, y por tanto, se consideran válidas dichas ofertas económicas

Es por ello que, con todo lo anteriormente expuesto, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras admitidas serían las siguientes:

CENTROCAR SPAIN, CENTRO DE EQUIPAMIENTOS MECANICOS, S.L.

- **Lote 1**

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **62,90 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **01,50 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **06,00 PUNTOS**

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **01,05 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 75,45 PUNTOS

- **Lote 2**

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **64,82 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **01,66 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **01,20 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **03,00 PUNTOS**

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **04,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 76,68 PUNTOS

- **Lote 3**

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **33,65 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **08,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **01,72 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **01,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **05,00 PUNTOS**

Crterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **04,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,00 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 57,37 PUNTOS

WALKIA, S.A.

- **Lote 1**

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **36,36 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **04,80 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **01,85 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **01,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **05,00 PUNTOS**

Crterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **04,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **04,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **01,60 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 60,61 PUNTOS

MAQUINSAN D.C., S.L.

- **Lote 1**

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **70,00 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **01,38 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **02,00 PUNTOS**

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,60 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 77,98 PUNTOS

EPIROC MINERIA E INGENIERIA CIVIL ESPAÑA, S.L.U.

- **Lote 1**

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **43,64 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **08,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **07,00 PUNTOS**

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **04,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,04 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 64,68 PUNTOS

- **Lote 2**

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **53,52 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **08,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **01,43 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **01,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **05,00 PUNTOS**

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **04,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,05 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 75,00 PUNTOS

- **Lote 3**

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **34,50 PUNTOS**

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración **Energía Impacto** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Peso en operación:** **00,43 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Diámetro puntero:** **02,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Nivel de ruido:** **01,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Otras puntuaciones y equip adicional:** **05,00 PUNTOS**

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración **Servicio Post Venta:** **00,00 PUNTOS**
 Criterio de valoración **Ampliación garantía de funcionamiento:** **04,00 PUNTOS**

Criterio de valoración **Plazo de entrega:** **00,05 PUNTOS**

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 46,98 PUNTOS

KOMATSU ESPAÑA, S.L.

- **Lote 1**

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **58,00 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración Energía Impacto	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Peso en operación:	00,62 PUNTOS
Criterio de valoración Diámetro puntero:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Nivel de ruido:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Otras puntuaciones y equip adicional:	01,00 PUNTOS

Crterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración Servicio Post Venta:	00,49 PUNTOS
Criterio de valoración Ampliación garantía de funcionamiento:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Plazo de entrega:	02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 62,11 PUNTOS

- **Lote 2**

Crterios coste-eficacia

Criterio de valoración **Precio:** **70,00 PUNTOS**

Crterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración Energía Impacto	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Peso en operación:	02,00 PUNTOS
Criterio de valoración Diámetro puntero:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Nivel de ruido:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Otras puntuaciones y equip adicional:	02,00 PUNTOS

Crterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración Servicio Post Venta:	03,11 PUNTOS
Criterio de valoración Ampliación garantía de funcionamiento:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Plazo de entrega:	02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 79,11 PUNTOS

- **Lote 3**

Criterios coste-eficacia

Criterio de valoración Precio:	70,00 PUNTOS
---------------------------------------	---------------------

Criterios cualitativos

Caract. y espec. Tec. y medioam.

Criterio de valoración Energía Impacto	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Peso en operación:	02,00 PUNTOS
Criterio de valoración Diámetro puntero:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Nivel de ruido:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Otras puntuaciones y equip adicional:	01,00 PUNTOS

Criterios relacionados con la comercialización

Criterio de valoración Servicio Post Venta:	03,11 PUNTOS
Criterio de valoración Ampliación garantía de funcionamiento:	00,00 PUNTOS
Criterio de valoración Plazo de entrega:	02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 78,11 PUNTOS

En consecuencia, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DECIMOCTAVO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJORES OFERTAS** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de martillos hidráulicos para equipos de excavación del parque de maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA0065937 las siguientes:

Lote 1 MARTILLOS HIDRÁULICOS REF. M1: La oferta presentada por la empresa **MAQUINSAN DC SL** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de ONCE MIL EUROS (11.000€) IVA no incluido.

Lote 2 MARTILLOS HIDRÁULICOS REF. M2: La oferta presentada por la empresa **KOMATSU ESPAÑA SL** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (54.600€) IVA no incluido

Lote 3 MARTILLOS HIDRÁULICOS REF. M3: La oferta presentada por la empresa **KOMATSU ESPAÑA SL** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUARENTA MIL EUROS (40.000€) IVA no incluido.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las doce horas del día 3 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Dña. Inmaculada Salas Burgos

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez